

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024**

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA
Nit.860.007.647-7

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos preparado los estados financieros: estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009 reglamentada con el Decreto 3022 de 2013, Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; y las instrucciones contables prescritas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Resolución 1515 del 2.001, Circulares Básicas: Contable y Financiera de 2020 y Jurídica de 2020 y sus modificatorios, demás actos administrativos y gubernamentales sobre la materia y el sector solidario incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con el año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2024, además:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y sus auxiliares respectivos.
- Garantizamos la existencia de los pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (31) días del mes de enero de 2025.


JUAN PABLO VELEZ GÓEZ
Representante Legal.


JOSE NELSON FIGUEROA FRAGOZO
Contador.
TP N° 74108 - T

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA
NIT. 860.007.647-7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTA</u>	<u>DICIEMBRE 31 DE 2024</u>	<u>%</u>	<u>DICIEMBRE 31 DE 2023</u>	<u>%</u>	<u>\$</u>	<u>SECCIÓN NIIF</u>
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	7.844,98	4,24%	8.096,13	4,49%	(251,15)	Sección 11 y 12
Efectivo Restringido y con Destinación Específica - FL	6	12.503,00	6,75%	12.134,62	6,73%	368,38	Sección 11 y 12
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	5	2.017,93	1,09%	-	0,00%	2.017,93	Sección 11 y 12
Inversiones en acciones	7	40,00	0,02%	30,00	0,02%	10,00	Sección 11 y 12
Cartera de Créditos	8	6.659,06	3,60%	25.487,20	14,14%	(18.828,14)	Sección 11 y 12
Avances y Anticipos Entregados	9	21,27	0,01%	15,40	0,01%	5,87	N/A
Cuentas por Cobrar y Otras	9	137,98	0,07%	195,47	0,11%	(57,49)	Sección 11
Activos por Impuestos Corrientes	11	46,68	0,03%	46,99	0,03%	(,31)	N/A
Total Activo Corriente		29.270,90	15,81%	46.005,81	25,52%	(16,73)	
ACTIVO NO CORRIENTE							
Inversiones en Instrumento de Patrimonio	7	779,29	0,42%	582,38	0,32%	196,90	Sección 11 y 12
Cartera de Créditos	8	150.751,62	81,44%	129.459,12	71,81%	21.292,50	Sección 11 y 12
Activos Materiales - PPYE	10	4.308,62	2,33%	4.240,76	2,35%	67,86	Sección 17
Total Activo No Corriente		155.839,53	84,19%	134.282,26	74,48%	21.557,27	
TOTAL ACTIVOS		185.110,43	100,00%	180.288,07	100,00%	4.822,36	
PASIVOS							
PASIVO CORRIENTE							
Depósitos	12	66.893,19	52,46%	66.584,40	53,11%	308,79	Sección 22
Créditos Ordinarios Corto Plazo	13	-	0,00%	26,48	0,02%	(26,48)	Sección 22
Cuentas por Pagar y Otras	14	3.071,77	2,41%	3.700,20	2,95%	(628,43)	Sección 22
Pasivos por Impuestos Corrientes	15	74,65	0,06%	84,14	0,07%	(9,49)	N/A
Fondos Sociales y Mutuales	16	98,11	0,08%	204,79	0,16%	(106,67)	N/A
Otros Pasivos	17	286,48	0,22%	307,50	0,25%	(21,02)	Sección 28
Total Pasivo Corriente		70.424,21	55,23%	70.907,50	56,55%	(483,30)	
PASIVO NO CORRIENTE							
Depósitos	12	55.887,93	43,83%	53.371,11	42,57%	2.516,82	Sección 22
Otros Pasivos	17	1.199,41	0,94%	1.099,61	0,86%	99,79	Sección 28
Total Pasivo No Corriente		57.087,34	44,77%	54.470,72	43,45%	2.616,62	
TOTAL PASIVO		127.511,55	68,88%	125.378,22	69,54%	2.133,32	
PATRIMONIO							
Capital Social	18	33.808,97	58,70%	30.797,69	56,09%	3.011,28	Sección 22
Reservas	19	17.710,65	30,75%	16.856,47	30,70%	854,17	Sección 22
Fondos de Destinación Específica	20	-	0,00%	0,00	0,00%	(0,00)	Sección 22
Excedentes del Ejercicio	21	3.094,45	5,37%	4.270,87	7,78%	(1.176,42)	Sección 22
Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez	22	1.150,83	2,00%	1.150,83	2,10%	-	Sección 22
Otro Resultado Integral	22	1.833,99	3,18%	1.833,99	3,34%	-	Sección 22
TOTAL PATRIMONIO		57.598,88	31,12%	54.909,85	30,46%	2.689,03	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		185.110,43	100,00%	180.288,07	100,00%	4.822,36	

Juan Pablo Vélez Góez
Representante Legal

Jose Nelson Figueroa Fragozo
Contador
TP 74108-T

Jose David Rodriguez
Revisor Fiscal
Delegado por Servicios
Especializados de Revisoria
Fiscal y Auditoria Ltda.

TP 204301 -T

(Ver Dictamen Adjunto).

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

(LAS REVELACIONES SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS)
(ESTA INFORMACION HA SIDO TOMADA DE LOS LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD).

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA
NIT.860.007.647-7
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	NOTA	DICIEMBRE 31 DE 2024	%	DICIEMBRE 31 DE 2023	%	\$
Ingresos	23	24.273,15	100,0%	22.597,83	100,0%	1.675,32
Costo de Ventas y de Prestación de Servicios	25	9.615,96	39,6%	9.232,48	40,9%	383,48
Excedente Bruto		14.657,19	60,4%	13.365,35	59,1%	1.291,85
Otros Ingresos	24	5.450,41	22,5%	4.926,15	21,8%	524,26
Gastos de Administración	26	15.594,49	64,2%	12.532,77	55,5%	3.061,73
Otros Gastos	27	1.418,65	5,8%	1.487,85	6,6%	(69,20)
TOTAL EXCEDENTE O (PERDIDA) DEL EJERCICIO		3.094,65	12,7%	4.270,87	18,9%	(1.176,42)

Juan Pablo Vélez Góez
Representante Legal

Jose Nelson Figueroa
Fragozo
Contador
TP 74108-T

Jose David Rodriguez
Revisor Fiscal
Delegado por Servicios
Especializados de Revisoria
Fiscal y Auditoria Ltda.
TP 204301 -T
(Ver Dictamen Adjunto).

(LAS REVELACIONES SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS)
(ESTA INFORMACION HA SIDO TOMADA DE LOS LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD)

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.007.647-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Capital Social	Capital mínimo no reducible	Reservas	Fondos de destinación específica	Adopción por primera vez	Otro Resultado Integral	Excedentes del ejercicio	Total patrimonio	NOTA	SECCIÓN NIIF
Saldo a Diciembre 31 de 2023	10.797,69	20.000,00	16.856,47	0,00	1.150,83	1.833,99	4.270,87	54.909,85		
CAPITAL SOCIAL										
Reserva protección de aportes Sociales			854,17				(854,17)	-		
Fondo de educación				854,17			(854,17)	-		
Fondo de solidaridad				427,09			(427,09)	-		
Amortización de aportes				(,00)			(1.067,72)	(1.067,72)		
Revalorización de aportes							(1.067,72)	(1.067,72)		
Fondo de educación				(854,17)				(854,17)		
Fondo de solidaridad				(427,09)				(427,09)		
Aportes sociales de los asociados	3.011,28							3.011,28		
Capital mínimo no reducible		-						-		
Excedentes del ejercicio							3.094,45	3.094,45	21	Sección 22
Resultados acumulados por adopción por primera vez								-		
Revaluación de Propiedad Planta y Equipo								-		
TOTAL PATRIMONIO	13.808,97	20.000,00	17.710,65	-	1.150,83	1.833,99	3.094,45	57.598,88		

Juan Pablo Vélez Góez
Representante Legal

Jose Nelson Figueroa Fragozo
Contador
TP 74108-T

Jose David Rodriguez
Revisor Fiscal

Delegado por Servicios Especializados de Revisión Fiscal y Auditoría Ltda.
TP 204301 -T
(Ver Dictamen Adjunto).

(LAS REVELACIONES SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS)
 (ESTA INFORMACION HA SIDO TOMADA DE LOS LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD)

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.007.647-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	NOTA	DICIEMBRE 31 DE 2024	DICIEMBRE 31 DE 2023	SECCIÓN NIIF
Excedente		3.094,45	4.270,87	
Ajustes para conciliar el excedente (pérdida) neta con el efectivo neto proporcionado por (utilizado en) las actividades operativas:				
(+) Depreciaciones y amortizaciones		(396,65)	411,32	
(+) Recuperaciones de provisiones		1.461,09	960,23	
Total ajustes para conciliar el excedente (pérdida)		4.158,89	5.642,42	
Cambios en activos y pasivos operativos neto de adquisiciones:				
(+/-) Cartera		(3.925,45)	(6.597,67)	
(+/-) Cuentas por cobrar neto		51,62	(162,81)	
(+/-) Activo por impuestos corrientes		0,31	40,63	
(+/-) Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas Por Pagar		(659,78)	1.141,75	
(+/-) Provisiones por Beneficios a Empleados		110,12	133,31	
(+/-) Aumento o disminución de Fondos Sociales		(106,67)	(357,33)	
(+/-) Impuestos		(9,49)	15,17	
(+) Aumento o disminución capitalización de aportes		3.011,28	1.649,65	
(+) Aumento o disminución de reservas		854,17	820,56	
(+) Revalorización y amortización de aportes		(0,00)	(6,90)	
(+) Ajuste por convergencia				
(+) Por revaluación de propiedad planta y equipo				
El efectivo neto generado por (utilizado en) las actividades operativas		(673,88)	(3.323,64)	
Flujos de efectivo de actividades de inversión:				
(+) Propiedades planta y equipo		328,79	(230,82)	
(+) Otros Activos no financieros				
(-) Otros Activos Financieros		(4.048,15)	(1.171,08)	
(+) Otras entradas (salidas) de efectivo (Distribución de excedentes a 2023)		(4.270,87)	(4.102,79)	
El efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(7.990,23)	(5.504,69)	
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación				
(+) Otros Pasivos Financieros		2.825,62	4.103,10	
(+) Préstamo		(26,48)	25,97	
El efectivo neto provisto por las actividades de financiación		2.799,14	4.129,07	
Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre el efectivo				
Aumento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes		(1.706,08)	943,15	
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		10.401,33	9.458,18	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		8.695,25	10.401,33	Sección 7

5-6

Juan Pablo Vélez Góez
Representante Legal

Jose Nelson Figueroa Fragozo
Contador
TP 74108-T

Jose David Rodriguez
Revisor Fiscal
Delegado por Servicios
Especializados de Revisoria
Fiscal y Auditoria Ltda.
TP 204301 -T
(Ver Dictamen Adjunto).

(LAS REVELACIONES SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS)
 (ESTA INFORMACION HA SIDO TOMADA DE LOS LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD)

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA

NIT 860.007.647-7

**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS BAJO NIIF PYMES, PARA LOS AÑOS 2024 Y 2023
TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE.
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS)**

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. BASES DE PRESENTACIÓN.....	7
3. BASES DE PREPARACIÓN.....	8
3.1 POLÍTICAS CONTABLES A APLICAR.....	16
3.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	16
3.1.2 INVERSIONES.....	17
3.1.3 ACTIVOS FINANCIEROS.....	19
3.1.4 DEPÓSITOS DE AHORRO.....	23
3.1.5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	24
3.1.6 PASIVOS FINANCIEROS.....	26
3.1.7 BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	27
3.1.8 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	29
3.1.9 APORTES SOCIALES.....	30
3.1.10 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	30
4 SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN.....	31
5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	31
6 EFECTIVO RESTRINGIDO Y CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA FONDO DE LIQUIDEZ.....	35
7 INVERSIONES EN INSTRUMENTO DE PATRIMONIO Y ACCIONES.....	37
8 CARTERA DE CREDITOS.....	38
9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS.....	52
10 ACTIVOS MATERIALES - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	53
11 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	56
12 DEPÓSITOS.....	57
13 OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS.....	59
14 CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS.....	60
15 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	62
16 FONDOS SOCIALES Y MUTUALES.....	63

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

17 OTROS PASIVOS.....	66
18 CAPITAL SOCIAL	67
19 RESERVAS.....	69
20 FONDO DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	70
21 EXCEDENTES O PÉRDIDAS	70
22 OTRO RESULTADO INTEGRAL Y RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	71
23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS GENERALES	71
24 OTROS INGRESOS.....	72
25 COSTOS DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	74
26 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	75
27 OTROS GASTOS.....	82
28 CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA (CUENTAS DE ORDEN)	83
28.1 DEUDORAS.....	84
28.2 ACREEDORAS.....	85
29 REVELACIÓN DE RIESGOS	86
30 GOBIERNO CORPORATIVO.....	101
31 CONTROLES POR NORMATIVA LOCAL.....	102
32 CONTROL INTERNO.....	103
33 CUENTAS CON MODIFICACIONES ESPECIALES.....	104
34 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS EN ASPECTOS TECNOLÓGICOS.....	104
35 INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS	106
36 OTROS	107
37 PROCESOS JURIDICOS.....	107
38 HECHOS POSTERIORES	109
39 AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	109

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

1. INFORMACIÓN GENERAL

FEBOR Entidad Cooperativa, es una entidad jurídica de derecho privado, economía solidaria, responsabilidad limitada, sin ánimo de lucro, de número de Asociados y patrimonio social variable e ilimitado. Está regida por los principios universales del cooperativismo, el derecho colombiano, la legislación cooperativa y su estatuto interno. Su principal actividad es la de ahorro y crédito y su domicilio principal está ubicado en la calle 42 No. 8A -80 en la ciudad de Bogotá D.C.

Obtuvo su personería jurídica, mediante Resolución 230 de noviembre 24 de 1938, otorgada por el ministerio de Gobierno. La transformación de fondo de empleados a Cooperativa fue expedida por el DANCOOP mediante Resolución 960 del 28 mayo de 1987. Por Acta 001 de la Asamblea de Delegados del 22 de julio de 2011, inscrito el 14 de octubre de 2011 bajo el número 00198851 del libro I, la entidad sin ánimo de lucro de la referencia cambio su nombre de: FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA la cual se identifica también con la sigla COOPFEBOR, por el de: FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA la cual se identifica también con la sigla FEBOR.

Mediante Resolución 20112500011535 del 7 de diciembre de 2011 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, emite a Febor la autorización expresa para ejercer la actividad financiera. Por ejercer actividad financiera en los términos del artículo 39 ley 454 de 1998 la cooperativa está ubicada en el

primer nivel de supervisión. La Entidad se encuentra inscrita al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas -FOGACOOOP.

La última reforma del estatuto de FEBOR se realizó en la asamblea general ordinaria de delegados el 16 de marzo de 2024.

Situación tributaria

FEBOR, por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyente de régimen tributario especial y por lo tanto su excedente neto se somete a la tarifa del 20% del impuesto sobre la renta estipulado en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario Colombiano.

El 29 de diciembre de 2016, se expidió la Ley 1819 de 2016 por la cual se adoptó la Reforma Tributaria, la cual estableció un nuevo régimen para las cooperativas, que a partir de su entrada en vigor deberán tributar a la tarifa única especial del 20% sobre los beneficios netos o excedentes, determinado de acuerdo con la normatividad vigente, señalando que el impuesto será tomado en su totalidad de los fondos de educación y solidaridad que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Esta tributación recaudada por el gobierno nacional será destinada a la financiación de la educación superior pública.

Adicionalmente estipuló un periodo de transición, como consecuencia del cual para el año gravable 2017 la tarifa de tributación será del 10%, y un 10% adicional las cooperativas deberán destinarlo de manera autónoma, para financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. Ambos porcentajes serán tomados del fondo de educación y solidaridad constituido previamente.

Para el año gravable 2018 la tarifa de tributación será del 15% y 5% deberá ser destinado de manera autónoma, para financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. Ambos porcentajes serán tomados del fondo de educación y solidaridad constituido previamente.

A partir del año gravable 2019 la tarifa de tributación será del 20%, este impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Adicionalmente, la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016 deroga los artículos 20 al 27 de la ley 1607 de 2012, en consecuencia, a partir del año 2017 se elimina el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y la sobretasa de este tributo.

Con base en la ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 – Impuesto a la Riqueza, artículo 292-2, párrafo 2, desaparece a partir del 1 de enero de 2018; por lo tanto, la Cooperativa no debía pagar este tributo en el año 2018 y subsiguientes.

Con la adición al artículo 364-5 de ET adicionado por el artículo 162 de la Ley 1819 de diciembre 2016 especifica que las entidades del sector cooperativo creadas a partir del 1 de enero de 2017, con cumplimiento de los requisitos legales para tal fin, pertenecen al Régimen Tributario Especial, sin que deban presentar el proceso de calificación por el período gravable en que fueron constituidas, están obligadas a adelantar el proceso de actualización del registro web de acuerdo al artículo 1.2.1.5.2.2 del DUR 1625 de 2016 y

modificada por la ley 2277 de 2022 en su artículo 24, la entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros seis meses de cada año (30 de junio) y con su respectiva memoria económica si supera los ingresos brutos anuales del año anterior en 160 mil UVT, es decir, para el año 2023 hayan obtenido ingresos superiores a \$6.785,92 millones proceso que fue realizado por FEBOR el 25 de junio de 2024. Actualmente seguimos perteneciendo al régimen tributario especial con sus respectivos beneficios.

La ley 1943 de 2018 exoneró a las cooperativas del pago de aportes parafiscales, en el inciso primero del artículo 114-1 del ET., señala que "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En octubre de 2019 la Corte Constitucional declaró inexecutable en su integridad la Ley de Financiamiento (Ley 1943 de 2018), dejando sin efectos la normatividad tributaria a partir del 1 de enero de 2020. Como consecuencia, el Gobierno Nacional expidió una nueva reforma tributaria la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, Ley de Crecimiento Económico, que contempla las medidas tributarias que estarán vigentes desde el 1 de enero de 2020, la cual en su artículo 135 modificó el párrafo 2 del art. 114-1 del Estatuto Tributario ratificando el artículo 118 de la ley 1943 (Ley de Financiamiento).

Decreto 704 de abril de 2019, por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.

La última reforma tributaria Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022. En su artículo 65, modificó el artículo 881-1 del Estatuto Tributario, con el fin de establecer un control sobre las operaciones financieras y los montos exentos del gravamen a los movimientos financieros (4 x mil).

ARTÍCULO 881-1. CONTROL SOBRE OPERACIONES Y MONTOS EXENTOS DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. Las entidades financieras y/o cooperativas de naturaleza financiera o de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria que administren o en las que se abran cuentas de ahorro, depósitos electrónicos o tarjetas prepago abiertas o administradas deberán adoptar un sistema de información que permita la verificación, control y retención del Gravamen a los Movimientos Financieros en los términos del artículo 879 del Estatuto Tributario de forma que se permita aplicar la exención de trescientos cincuenta (350) UVT mensuales señalada en el numeral 1 del artículo 879 del Estatuto Tributario sin la necesidad de marcar una única cuenta.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Lo dispuesto en el presente artículo entrará en aplicación cuando se desarrolle el sistema de información correspondiente por parte de las entidades vigiladas por las Superintendencias Financieras o de Economía Solidaria, a más tardar, a los dos (2) años siguientes a la entrada

5

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

en vigencia la presente ley. Hasta tanto el sistema de información previsto en este artículo no se encuentre en funcionamiento, se continuará aplicando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 879 del Estatuto Tributario".

Actualmente Febor Entidad Cooperativa se encuentra en proceso de desarrollo de sistemas con estas características especiales, heterogeneidad tecnológica, formas de operación, volumen de operaciones, etc. El sistema que menciona la ley advierte a las cooperativas que no hay ningún plazo perentorio, hasta tanto este no se encuentre en funcionamiento, no puede entrar este nuevo tratamiento del (4 x mil) y se continuara aplicando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 879 del Estatuto Tributario.

Negocio en marcha

La Cooperativa prepara sus estados financieros bajo el principio de negocio en marcha. Los estados financieros bajo NIIF se prepararon desde la aplicación del Decreto 2649 de 1993 bajo el principio de continuidad. Según este, los estados financieros bajo NIIF se preparan bajo la suposición de que la entidad continuará el curso de sus operaciones dentro de un futuro previsible de forma permanente e indefinida a largo plazo y atender sus compromisos a corto plazo, tiene la capacidad de liquidez y capital de trabajo. No se identifican tendencias negativas, indicios de posibles dificultades económicas u otras situaciones que evidencien que la entidad no podrá seguir con el curso normal de sus operaciones y esta declara que cumple con la hipótesis de negocio en marcha, así lo demuestran los estados financieros preparados bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, la entidad tiene la capacidad de continuar con su operación, están basadas en pronósticos de flujos de efectivo y proyecciones financieras adecuadamente fundamentados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

NORMATIVIDAD CONTABLE:

La Cooperativa, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Adicionalmente, la Cooperativa debe dar cumplimiento a Leyes, Decretos y otras normas vigentes a saber:

Ley 1314 del 13 de julio de 2009: el Congreso de la República de Colombia mediante esta Ley estableció que las empresas en Colombia registrarán su información financiera de acuerdo con normas de información financiera en convergencia con estándares de alta aceptación mundial, transparentes y comparables. Para ello los Ministerios de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y de Industria, Comercio y turismo (MCIT), deberían emitir los Decretos sobre los borradores presentados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).

Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013: establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2; además de resaltar que deben aplicar las NIIF para Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB.

El Grupo 2 lo integran aquellas empresas que cumplan con las siguientes características:

- a) Empresas con activos superiores a 500 SMLMV, o con más de 10 empleados, o con más de 6.000 SMMLV en ingresos brutos.
- b) Que no pertenezcan al Grupo 1

Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015: Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3. BASES DE PREPARACIÓN

La Cooperativa tiene definido por estatuto en su artículo 81, un ejercicio anual que se cerrará el 31 de diciembre. Al término de cada ejercicio se cortarán las cuentas y se elaborarán los estados financieros básicos, los cuales serán sometidos a aprobación de la Asamblea, que para este periodo es a 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 y agrupados en el Decreto 2420 de 2015, y modificado por el decreto 2496 de 2015. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales, son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en millones de pesos colombianos, por ser la moneda de

presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el (peso colombiano), que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Cooperativa.

PLAN ÚNICO DE CUENTAS:

Para la Cooperativa, en el manejo de las cuentas para el caso de las normas internacionales de información financiera, la Superintendencia de Economía Solidaria emitió la Resolución 2015110009615 de 13 de noviembre de 2015; por la cual se crea el catálogo único de información financiera con fines de supervisión, para las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, Cita en su artículo 1º: "Crear el CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN" que deberán aplicar los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que hacen parte de los grupos 1, 2 y 3, establecidos en los Decretos 2784 de 2012, 3022 y 3023 de 2013 y demás decretos que los modifiquen, deroguen o sustituyan.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizó la Circular Básica Jurídica, por medio de Circular Externa 20 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en Diario Oficial No. 51.571 del 28 de enero de 2021, la cual, deberá ser acatada y observada por todas las organizaciones de la economía solidaria, sujetas a la supervisión. La presente circular sustituye y deroga la Circular Básica Jurídica 06 de 2015 y todas las Circulares Externas y Cartas Circulares que resulten contrarias. Igualmente, actualizó la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigor con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de

2021; la cual, deberá ser acatada y observada por todas las organizaciones de la economía solidaria sujetas a la supervisión. La presente Circular sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera 04 de 2008 y todas las Circulares Externas y Cartas Circulares que resulten contrarias.

Entre otras normas encontramos la Ley No. 2032 del 27 de julio del 2020, Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.

Decreto 961 del 05 de junio de 2018, en el cual se incorporan en el Decreto 1068 de 2015 Decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito público, su última actualización 05 de noviembre de 2020, algunas disposiciones relacionadas con el sector de la Economía Solidaria que presta servicios de ahorro y crédito, y se dictan otras disposiciones, entre ellos el cálculo del patrimonio técnico y margen de solvencia.

Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los estados financieros de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2024 corresponden al noveno estado financiero preparado de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF PYMES), por lo cual dichos estados financieros se presentarán de forma comparativa con los emitidos en el año inmediatamente anterior. Estos han sido preparados sobre la base del costo histórico (el costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios).

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA colombianos).

FEBOR, debe emitir los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de Información financiera (NIIF) para PYMES. Sin embargo, los sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, en la preparación de estados financieros se debe tener el principio de prudencia por su grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre.

Base Contable de Acumulación (Devengo).

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, esto significa el reconocimiento de las partidas como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, costos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF.

Activos

Febor reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando, sea probable que, del mismo, se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro, más allá del periodo actual sobre el que

se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral.

Pasivos

Febor reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- a) La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b) Es probable que se requiera a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos.
- c) El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

Patrimonio

El patrimonio es el residuo de los activos reconocidos, menos los pasivos reconocidos. Se puede subclasificar en el estado de situación financiera.

Ingresos

Los ingresos proceden directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral, (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Gastos

El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gasto en el estado

del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Resultado integral total y resultado.

El resultado es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos, distintos de las partidas de ingresos y gastos que esta NIIF clasifica como partidas de otro resultado integral. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.

Esta NIIF no permite el reconocimiento de partidas en el estado de situación financiera que no cumplan con la definición de activos o de pasivos, independiente de si proceden de la aplicación de la noción comúnmente referida como "proceso de correlación" para medir el resultado.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

Se presentarán los activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en el estado de situación financiera, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante. Independientemente del método de presentación adoptado, se revelará el importe esperado a recuperar o a cancelar después de los doce meses para cada partida de activo o pasivo que combine importe a recuperar o a cancelar.

Activos corrientes

Se clasificará un activo como corriente cuando:

- a. Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- c. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o
- d. El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Se clasificarán todos los demás activos como no corrientes. El término "no corriente" incluye activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son a largo plazo.

Pasivos corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a. Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- b. Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- d. No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Se clasificarán todos los demás pasivos como no corrientes.

Materialidad

Febor considera que la evaluación de la materialidad no puede limitarse a valorizarla mediante un umbral específico, sino que en cada situación será necesario evaluar la importancia de la cifra involucrada a la luz del efecto que pueda tener en los usuarios o la Cooperativa.

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en la toma de decisiones de los usuarios sobre La Entidad, basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a que se refiere en contexto el informe financiero de La Entidad.

La materialidad depende de la cuantía de la partida. Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

El concepto de materialidad se revalúa cada periodo anual para la presentación de los estados financieros y en todo caso cualquier potencial desviación que se tenga sobre la valoración de partidas de dichos estados, será revaluada por la gerencia antes de la emisión de los mismos, teniendo en cuenta todos los parámetros antes descritos.

Uniformidad en la presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

15

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

- a) Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de Febor o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo NIIF.
- b) Una Norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación.
- c) Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

3.1 POLÍTICAS CONTABLES A APLICAR

3.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que FEBOR tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal. Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. Se valoran a los precios de mercado.

Se clasifica una inversión como un equivalente de efectivo cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Sea una inversión en carteras colectivas, fondos de inversión.
- Sea de gran liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo.
- Está sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros.

El efectivo y sus equivalentes son considerados activos financieros que representan un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo de este a favor de un acreedor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad, en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente de este.

3.1.2 INVERSIONES

FEBOR, está obligada a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los

portafolios, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

FEBOR, reconocerá una inversión a corto plazo y de gran liquidez con un vencimiento igual o menor a tres (3) meses desde la fecha de su adquisición, que sean fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo.

Las inversiones se clasifican considerando tanto el modelo de negocio que posee FEBOR para gestionar los activos financieros, como las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes categorías:

Inversiones negociables para mantener hasta el vencimiento. Títulos de deuda:

Corresponden a los valores que otorgan la calidad de acreedor del emisor constituyéndose al plazo aprobado por el comité interno de inversiones y comité de riesgo de liquidez.

Títulos de participación:

Corresponde a las inversiones financieras a través de fondos o de patrimonios autónomos.

Inversiones disponibles para la venta:

Son los valores o títulos, los cuales no se incluyen dentro de los anteriores tipos de títulos, respecto de los cuales los inversionistas tienen el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos por lo menos durante un año a partir de la fecha en la que fueron clasificados

como inversiones disponibles para la venta, siempre y que sean pactadas a más de tres meses.

3.1.3 ACTIVOS FINANCIEROS

Esta política contable aplica para los siguientes grupos de activos financieros o cuentas por cobrar que posee FEBOR:

- Cartera de créditos
- Prestación de servicios.
- Ingresos por cobrar.

Cartera de créditos

Se reconoce un derecho por concepto de cartera de créditos cuando existe un acuerdo mutuo (pagare) que da origen a un desembolso a favor del Asociado. Por lo anterior, el reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de cartera de créditos se realiza al momento del desembolso contra la salida del efectivo. La porción que vence a más de un año está clasificada como activo a largo plazo.

Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Para el deterioro de la cartera de créditos se siguen las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y no se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes, con la salvedad que permitió el decreto 2496 de 2015 para el sector solidario; sin embargo, para el caso de

los Estados Financieros Consolidados si se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes.

En cuanto a la medición posterior para este tipo de instrumento, y para el caso de los estados financieros individuales o separados, se realiza la valoración mensual para cada una de las modalidades de créditos tales como: vivienda, consumo y comercial; se realiza utilizando el siguiente instructivo vigente emitido por la Superintendencia de Economía Solidaria:

- a. Con base a la tabla de amortización de cada crédito se reconocen mensualmente los intereses pactados en el acuerdo.
- b. La aplicación de los pagos por parte del deudor a capital, intereses y seguros disminuye la cuenta por cobrar.
- c. Los abonos extraordinarios por parte del deudor actualizan el plan de pagos ya sea por disminución de cuota o plazo.
- d. En los casos que se presenten reestructuraciones o reprogramaciones de créditos se actualiza el plan de pagos conservando la tasa original del crédito.
- e. En los casos que se presente novaciones de créditos nace un nuevo plan de pagos con la tasa vigente al momento de la novación.

Criterios de evaluación

FEBOR evalúa permanentemente el riesgo crediticio de la cartera y la capacidad de pago del respectivo deudor. Esto aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de estos y cuando se produzcan reestructuraciones de los respectivos acuerdos contractuales.

La evaluación del riesgo crediticio se realiza con base en las normas vigentes, con un proceso continuo de monitoreo y una calificación periódica en los meses de junio y diciembre.

Al reconocer inicialmente un activo financiero FEBOR lo medirá por el valor razonable, excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Políticas y criterios definidos por FEBOR en materia de garantías

Las garantías de los créditos otorgados por FEBOR, están definidas según lo señalado por el Decreto 2360 de 1993. Garantías admisibles y no admisibles, dependiendo la forma de pago de los créditos, por libranza o sin libranza.

También tiene en cuenta los criterios definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera 28 de diciembre de 2020.

FEBOR no registra créditos con acuerdos extra concordatarios, ni concurso universal de acreedores.

Políticas adoptadas para la baja en cuenta de cartera de crédito

Son objeto de castigo de cartera todas las operaciones de crédito, que, según las gestiones de cobro realizadas, se consideren como incobrables o irrecuperables, registren mora superior a 360 días, se encuentren calificadas en la categoría E riesgo de incobrabilidad y contabilizado su deterioro en un 100%.

La realización de castigos se efectúa según lo previsto por la circular básica contable y financiera de 28 de diciembre de 2020, capítulo III.

Pólizas

A diciembre 31 de 2024, FEBOR tenía debidamente contratada la póliza de seguro de vida deudores con la compañía de seguros La Equidad Seguros de Vida O.C, la cual cubre los saldos de los deudores de cartera, por muerte o por incapacidad total.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

La administración de FEBOR, con base en los análisis correspondientes, evalúa la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar, un activo financiero o un grupo de ellos, están posiblemente deterioradas cuando existen:

- Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén o sea probable que entren en liquidación, concordato, reestructuración y/o intervención.
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de su(s) factura(s), superiores a 180 días.

FEBOR, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga facilidades de pago.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas está(n) deteriorada(s) y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor sí, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan

ocurrido después del reconocimiento inicial del activo; y ese evento o eventos causantes de la pérdida, tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Además, contempla lo estipulado en la circular básica Financiera y contable de 2020 en el numeral 2.4.3.1 del capítulo III título II deterioro Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otras Cuentas por Cobrar.

3.1.4 DEPÓSITOS DE AHORRO

FEBOR, clasificará el instrumento financiero al momento de su reconocimiento inicial como un pasivo financiero, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero de las NIIF para las PYMES.

El servicio de ahorro se clasifica como pasivo financiero de la siguiente manera:

Ahorro Voluntario: son los valores que están a la orden del asociado y su condición es de disponibilidad inmediata.

Depósito de ahorro Permanente (DAES): son los recursos descontados por nómina a los asociados de forma obligatoria, con base en el estatuto interno de FEBOR.

Ahorro Contractual: son recursos depositados de forma voluntaria por los asociados en un periodo determinado con una tasa de interés preferencial.

CDAT'S: es el certificado por medio del cual la cooperativa recibe un capital y se compromete a pagar un rendimiento a un periodo de tiempo determinado. Asimismo, se debe mantener como mínimo el 10% del total de las captaciones de ahorros voluntarios, CDAT, contractual y DAES, en inversiones en entidades con exposición mínima al riesgo.

FEBOR reconoce como pasivo financiero, la tasa de interés sobre los depósitos, fijada por el Consejo de Administración de acuerdo con el comportamiento del mercado. Estos son pagaderos mes vencido, sobre el promedio mensual de los saldos obtenidos durante el tiempo ahorrado.

En periodos posteriores a la emisión de los instrumentos, la entidad reconocerá sistemáticamente cualquier diferencia entre el componente de pasivo y el importe principal por pagar al vencimiento, como un gasto por intereses adicional, utilizando el método del interés efectivo.

3.1.5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Un elemento se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo sí y solo sí:

- a) Es probable que Febor Entidad Cooperativa, obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este, es decir, los bienes tangibles disponibles para el uso o para fines administrativos que, controle en periodos superiores a un año.

- b) El costo del elemento debe medirse con fiabilidad

Esta categoría Incluye las siguientes "clases" de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Construcciones y edificaciones
- Equipos de cómputo y electrónicos
- Equipo de telecomunicaciones
- Muebles y enseres

Desde el reconocimiento inicial, FEBOR estima un valor residual, para terrenos y edificaciones de cero (0%) y para equipos de cómputo y electrónicos, equipos de telecomunicaciones, muebles y enseres, del dos (2%).

A continuación, se detallan las vidas útiles estimadas asignadas a cada clase del rubro propiedad, planta y equipo.

ACTIVO	VIDA ÚTIL ESTIMADA EN AÑOS
Edificaciones	100 Años
Muebles y enseres	10 Años
Equipo de computo	4 Años
Equipos de telecomunicaciones	5 Años
Maquinaria y equipo	10 Años

FEBOR, medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial, menos la depreciación y pérdidas acumuladas por deterioro de su valor. También reconocerá los costos del mantenimiento diario

de una partida de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

DEPRECIACIÓN

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por propiedad, planta y equipo se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta debe mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo, de tal forma que se facilite su control y seguimiento. Los terrenos tienen una vida útil indefinida y por lo tanto no se deprecian.

El método de depreciación que se determine debe considerar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para FEBOR durante la vida útil del activo.

RETIROS Y BAJA EN CUENTAS

Se retirarán los activos cuando FEBOR no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, o porque ya no cumple con las características de propiedades y equipos, y se reconocerá la pérdida correspondiente en el estado de resultados.

3.1.6 PASIVOS FINANCIEROS

FEBOR, clasificará todos los pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo, excepto por los

pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, FEBOR lo medirá por el valor razonable, excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

FEBOR, revelará pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados; además revelará los importes en libros de:

- a) Pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa.
- b) Cuando se hayan pignorado activos financieros como garantía por pasivos financieros.

3.1.7 BENEFICIOS A EMPLEADOS

FEBOR, reconocerá el costo de todos los beneficios a que tengan derecho los empleados, como resultado de servicios prestados a la Cooperativa durante el periodo sobre el que se informa:

- (a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los mismos.

Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, FEBOR reconocerá ese exceso como un activo, en la medida en que el pago

27

anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

(b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

CLASIFICACIÓN

1. Beneficios a empleados a corto plazo: los que se esperan liquidar antes de los doce (12) meses después de la fecha de corte de los estados financieros, pueden ser salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, bonificaciones, dotaciones.

2. Beneficios a empleados a largo plazo: los que se esperan liquidar después de los 12 meses a la fecha de corte de los estados financieros, estos incluyen licencias por enfermedad, vacaciones especiales, invalidez, beneficios diferidos, todos con periodos superiores a 12 meses.

3. Beneficios post-empleo: pagos que se tiene que hacer después que el trabajador se desvincule de la compañía, pueden ser las pensiones, asistencia médica, pagos de educación, seguros de vida, etc.

4. Beneficios por terminación: son pagos que se originan por la terminación del contrato antes de su vencimiento, que pueden ser bonificaciones por retiro, indemnizaciones, etc.

5. Otros beneficios a empleados: son pagos que se hacen más allá de finalizar el periodo de corte de los estados financieros.

3.1.8 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

FEBOR, solo reconocerá una provisión cuando:

- a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

En el caso de que, como consecuencia de sucesos pasados, exista un activo posible, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro. Debe considerarse que estos no están enteramente bajo el control de la entidad y la entrada de beneficios económicos es prácticamente cierta y por tanto debe reconocerse como un activo contingente.

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Una obligación presente que exija una salida probable de recursos.	Se reconocerá una provisión por el valor total de la obligación.	Se revelará en los Estados Financieros información sobre dicha provisión.
Una obligación posible o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconocerá provisión alguna.	Se revelará en los Estados Financieros información sobre el pasivo contingente.
Una obligación posible, o una obligación presente en la que considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión alguna.	No se revelará en los Estados Financieros ninguna información sobre dicha obligación.

3.1.9 APORTES SOCIALES

FEBOR, reconocerá como aportes sociales el factor constitutivo del capital mínimo irreducible de acuerdo con el Estatuto de la Cooperativa.

FEBOR, revelará comparativamente la información que identifique y explique los montos de las variaciones en los estados financieros que procedan de los depósitos como un instrumento financiero, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera de 28 de diciembre de 2020, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3.1.10 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros deberán reflejar razonablemente la situación financiera, el rendimiento, los flujos de efectivo, y la gestión realizada por la

administración de FEBOR; siendo de utilidad para los diferentes usuarios, la información para la toma de decisiones.

FEBOR., refleja en sus estados financieros el efecto razonable de sus transacciones, así como otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

La información adicional para revelar es necesaria cuando el cumplimiento de requerimientos específicos de esta NIIF es insuficiente para permitir entender a los usuarios el efecto de transacciones concretas, otros sucesos y condiciones sobre la situación y rendimiento financiero de la entidad.

4 SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

Para el cálculo del valor razonable de los diferentes elementos de los estados financieros de la cooperativa, es necesario tener en cuenta que este puede cambiar dados los rubros y características de desarrollo de actividades de la entidad.

5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata que posee la entidad y lo conforman las siguientes cuentas mayores: caja, bancos y fondo de liquidez.

El valor de bancos refleja los saldos en las entidades donde FEBOR posee sus cuentas, soportados con los respectivos extractos originales, los cuales se encuentran debidamente conciliados al cierre de la presente vigencia. No existen restricciones para su disponibilidad, exceptuando las cuentas que componen el fondo de liquidez código contable 1120 y 1203, la cual se utiliza de acuerdo con las disposiciones de la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Decreto 790 del 31 de marzo de 2003 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A 31 de diciembre del año 2024 y 2023 está conformado por:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Caja	259,59	219,02	40,57	18,52%
Caja General	259,59	219,02	40,57	18,52%
Bancos y Entidades con Actividad Financiera	7.585,38	7.877,10	(291,72)	(3,70%)
Cuentas Corrientes	811,47	347,70	463,77	133,38%
Cuentas de Ahorro	3.727,03	3.029,76	697,27	23,01%
Otras Entidades	3.046,88	4.499,64	(1.452,76)	(32,29%)
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo sin Restricción	7.844,98	8.096,13	(251,15)	(3,10%)

Caja: corresponde al efectivo físico, con base en arqueos de caja a diciembre 31 de cada año. Actualmente tenemos tres puntos de caja: Centro, Mazuren y Calle 42.

Bancos y Entidades con actividad financiera: se encuentra representado en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas de carteras colectivas, las cuales se detallan a continuación:

Cifras en millones \$

Entidad Bancaria	Tipo cuenta	31 de diciembre de		Variación	
		2024	2023	\$	%
Banco Bogotá SAS Cta. Cte.	Corriente	8,68	5,90	2,78	47,05%
Banco Bogotá Prov Cta. Cte.	Corriente	33,51	10,25	23,26	226,87%
Caja Social Cta. Cte.	Corriente	0,16	0,16	-	0,00%
Coopcentral SAS Cta. Cte.	Corriente	306,55	-	306,55	0,00%
Coopcentral Prov Cta. Cte.	Corriente	14,80	11,39	3,40	29,88%
Coopcentral TD Cta. Cte.	Corriente	277,74	206,03	71,71	34,80%
Coopcentral TC Cta. Cte.	Corriente	165,03	113,96	51,07	44,81%
Coopcentral Com Cta. Cte.	Corriente	5,00	-	5,00	0,00%
Banco Felabella Cra Ahorro	Ahorros	0,72	0,72	0,00	0,05%
Banco Bogotá Maestra Cta. Ahorro	Ahorros	323,41	431,99	(108,58)	(25,13%)
Banco Bogotá Converio Cta. Ahorro	Ahorros	198,59	57,94	140,65	242,76%
Colpatría Cta. Ahorro	Ahorros	26,77	26,76	0,01	0,03%
Financiera Juriscoop Cta. Ahorro	Ahorros	0,53	0,76	(0,22)	(29,35%)
Bancoomeva Cta. Ahorro	Ahorros	0,41	0,82	(0,41)	(50,07%)
Caja Social Cta. Ahorro	Ahorros	2,35	2,35	0,00	0,04%
Sudameris Cta. Ahorro	Ahorros	1,35	35,85	(34,50)	(96,24%)
Pichincha Cta. Ahorro	Ahorros	0,05	0,05	0,00	0,12%
Occidente Cta. Ahorro	Ahorros	0,83	9,21	(8,39)	(91,02%)
BBVA Cta. Ahorro	Ahorros	-	5,69	(5,69)	(100,00%)
Serfinanza Cta. Ahorro	Ahorros	0,68	1,36	(0,68)	(50,09%)
Banco Popular Cta. Ahorro	Ahorros	0,38	7,48	(7,10)	(94,89%)
Banco Popular Cta. Ahorro	Ahorros	0,15	0,14	0,00	1,57%
Banco W Cta. Ahorro	Ahorros	39,37	-	39,37	0,00%
Finandina Cta. Ahorro	Ahorros	0,59	1,16	(0,57)	(49,03%)
Mundo Mujer Cta. Ahorro	Ahorros	0,88	0,67	0,21	31,67%
Banco BBVA Cta. Ahorro	Ahorros	-	3,80	(3,80)	(100,00%)
Mi Banco Cta. Ahorro	Ahorros	0,49	0,46	0,03	6,98%
Banco Davivienda Cta. Ahorro	Ahorros	53,45	129,75	(76,30)	(58,80%)
Bancolombia Cta. Ahorro	Ahorros	6,71	-	6,71	0,00%
Ban 100 Cta. Ahorro	Ahorros	200,11	-	200,11	0,00%
Coop Confiar Cta. Ahorro	Ahorros	0,01	0,01	-	0,00%
Coopcentral Maestra Cta. Ahorro	Ahorros	2.868,08	2.312,30	555,78	24,04%
Bancoomeva Cta. Ahorro	Ahorros	-	-	-	0,00%
Financiera Juriscoop Cta. Ahorro	Ahorros	-	-	-	0,00%
Confiar Cta. Ahorro	Ahorros	1,10	0,46	0,64	137,89%
Credicorp Capital Colombia S.A	Cartera Colectiva	1.847,98	4.480,33	(2.632,35)	(58,75%)
Fidupopular	Cartera Colectiva	74,39	0,55	73,82	13080,77%
Alianza Fiduciaria	Cartera Colectiva	2,62	0,46	2,16	469,38%
Credicorp Capital Colombia S.A	Cartera Colectiva	0,55	2,71	(2,16)	(79,75%)
Deuda Corporativa	Cartera Colectiva	1,22	11,16	(9,94)	(89,07%)
Deposito Banco Republica	Compensación	5,58	4,43	1,15	26,21%
Skandia	Cartera Colectiva	1.114,54	-	1.114,54	0,00%
Totales		7.585,38	7.877,10	(291,72)	(3,70%)

33

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

A 31 de diciembre de 2024 existen partidas conciliatorias por concepto de: cheques girados pendientes de cobro que corresponden a desembolsos de créditos de diciembre de 2024 por \$51,99 millones y pagos PSE por la suma de \$40,08 millones, consignaciones no identificados pendientes de contabilizar por \$5,30 millones, consignaciones contabilizadas no registradas en el extracto por \$33,37 millones, compensación de tarjeta crédito y débito del 30 de diciembre de 2024 por \$45,75 millones (estas partidas no están en extracto, son debitadas en el banco el primer día hábil del mes siguiente). Las anteriores partidas se encuentran en proceso de análisis, validación, aplicación y depuración de estas, cinco (5) partidas tienen una antigüedad =<60 días, depuradas en enero de 2025 y 77 partidas son <30 días.

CUENTA	Nombre de la cuenta	# Partidas
111005240	Banco Bogotá Convenio Cta. Ahorro	8
111005180	Banco Bogotá gastos	1
111005236	Banco Bogotá SAS	2
111010002	Coopcentral Maestra Cta. Ahorro	56
111010005	Coopcentral visionamos	1
111010003	Coopcentral SAS Cta. Cte.	6
111010004	Coopcentral Gastos	1
111010008	Coopcentral TC Cta. Cte.	3
111005267	Davivienda	2
111005267	Bancolombia	2
	Totales	82

Inversiones contabilizadas a costo amortizado (excedentes de Liquidez): se encuentra representado por dos CDT del Banco Popular y Banco Mundo Mujer.

Cifras en millones \$

Entidad	Detalle	31 de diciembre de		Variación	
		2024	2023	\$	%
Banco Popular CDT	Inversiones contabilizadas a costo	1.008,50	-	1.008,50	0,0%
Banco Mundo Mujer CDT	amortizado	1.009,43	-	1.009,43	0,0%
Total Inversiones		2.017,93	-	2.017,93	0,0%

6 EFECTIVO RESTRINGIDO Y CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA FONDO DE LIQUIDEZ

Representa el valor del efectivo y de las inversiones que la entidad adquiere para cumplir con las disposiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020, cuyo objeto es mantener unos depósitos permanentes para atender retiros y proteger los depósitos de nuestros Asociados. El monto mínimo exigido es el 10% del saldo de ahorros voluntarios, CDAT, contractual y DAES, los cuales deberán consignarse en establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero, vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deben mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, estos recursos corresponden a efectivos restringidos y con destinación específica. FEBOR, mantiene el fondo de liquidez, en bancos cooperativos y comerciales calificados en la escala BRC1+, F1+, F1 para el corto plazo y para el largo plazo en escala AAA.

El efectivo restringido al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen:

Cifras en millones \$

35

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

	31 de diciembre de		Variación	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>\$</u>	<u>%</u>
Efectivo Restringido y con Destinación Específica - FL	850,27	2.305,20	(1.454,93)	(63,12%)
Inversiones Fondo de liquidez	11.652,73	9.829,42	1.823,32	18,55%
Total Fondo de liquidez	12.503,00	12.134,62	368,38	3,04%

El importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados, se encuentran relacionados como efectivo restringido y con destinación específica – fondo de liquidez, inversiones fondo de liquidez, correspondiente a cuentas bancarias, CDT's y cartera colectiva restringidas cuya destinación, refiere cumplir con las disposiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020, cuyo objeto es mantener depósitos permanentes para atender retiros y proteger los depósitos de los Asociados. A diciembre de 2024 este fondo de liquidez presenta un saldo de \$12.503,00 millones, que corresponde al 10,45% del saldo de ahorros voluntarios, CDAT, contractual y DAES y el monto mínimo exigido es el 10%, los cuales están representados 6,80% en cuentas de ahorros, 93,20% en CDT's distribuido de la siguiente forma:

Cifras en millones \$

Entidad	Calificación CP	Monto	T.E	Saldo al corte	% Part.
Bancoomeva	F1	1.004,75	14,3%	1.004,75	8,04%
Banco de Occidente	F1+	1.008,71	14,2%	1.008,71	8,07%
Banco Serfinanza	BRC1+	1.001,83	14,0%	1.001,83	8,01%
Juriscoop	F1	1.011,80	14,5%	1.011,80	8,09%
Banco Finandina	BRC1+	1.007,09	14,3%	1.007,09	8,05%
Banco Mundo Mujer	F1+	1.005,00	14,0%	1.005,00	8,04%
Banco Cooperativo Coopcentral	F1 +	1.019,38	13,5%	1.019,38	8,15%
Confiar Cooperativa	F1	1.019,97	13,5%	1.019,97	8,16%
Banco W	BRC1+	1.004,99	14,3%	1.004,99	8,04%
Mi Banco	BRC1+	712,78	13,2%	712,78	5,70%
Banco Davivienda	BRC1+	1.006,95	12,8%	1.006,95	8,05%
Banco de Bogotá	BRC1+	849,47	12,8%	849,47	6,79%
Banco Cooperativo Coopcentral	F1 +	850,27	13,0%	850,27	6,80%
Total fondo de liquidez				12.503,00	100,00%

Con base a lo anterior, a diciembre de 2024 Febor tiene en el Fondo de Liquidez el 10,45% de sus depósitos.

7 INVERSIONES EN INSTRUMENTO DE PATRIMONIO Y ACCIONES

Dentro de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la Cooperativa tiene las siguientes inversiones:

Cifras en millones \$

Entidad	Detalle	31 de diciembre de		Variación	
		2024	2023	\$	%
Alianza Fiduciaria Girardot Resort	Derechos fiduciarios	6,18	6,18	-	0,0%
Seguros la equidad	Inversiones en aportes	307,88	297,48	10,40	3,5%
Coopcentral	Inversiones en aportes	400,00	214,27	185,73	86,7%
Ascoop	Inversiones en aportes	1,23	1,23	-	0,0%
Banco cooperativo	Inversiones en aportes	24,81	24,81	-	0,0%
SaludCoop	Inversiones en aportes	127,77	127,77	-	0,0%
Bancoomeva	Inversiones en aportes	4,32	3,55	0,77	21,8%
Cooperativa Consumo	Inversiones en aportes	35,00	35,00	-	0,0%
Cooperación Verde	Inversiones en acciones	40,00	30,00	10,00	33,3%
Deterioro de inversiones en aportes (Saludcoop y Alianza Fiduciaria)	Inversiones en aportes	(127,91)	(127,91)	-	0,0%
Total Inversiones		819,29	612,38	206,90	33,8%

8 CARTERA DE CREDITOS

En cumplimiento con el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020, la Carta Circular 03 y 06 de 2019, Febor cuenta con un sistema de seguimiento y control para la evaluación del 100% de la cartera de crédito, esta, se evaluó, se clasificó por edad de vencimiento en las categorías A, B, C, D o E, aplicando la regla de arrastre y demás disposiciones legales vigentes. Dentro de los principales criterios de evaluación para otorgar un crédito, se tuvieron en cuenta la capacidad de pago, ingresos y egresos del deudor, solvencia, liquidez de las garantías exigidas para cada línea de crédito, e información comercial proveniente de las centrales de riesgo.

En el caso de los bienes inmuebles el área jurídica de Febor verifica previamente si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

El Decreto 2496 de 2015 que modificó el Decreto 2420 de 2015, mantiene el modelo para las Cooperativas de deterioro individual y general de la cartera de crédito y demás cuentas derivadas de esta, esto se realiza de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2496 del 2015, salvedad para el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11, que contempla una excepción transitoria para la aplicación del modelo de pérdida incurrida bajo NIIF. Febor Entidad Cooperativa se enmarca bajo esta norma.

Evaluación semestral de la cartera: la entidad tiene establecido una metodología de evaluación de cartera y políticas de recalificación de créditos, contando a la fecha con los correspondientes documentos que soportan la aplicación de esta evaluación, empleando metodologías de valor técnico, que sin excepción incorporen como mínimo los factores de riesgo. Estas políticas fueron aprobadas por parte del Consejo de Administración en noviembre de 2019, acta N° 372, actualizadas el 26 de diciembre de 2021, acta N° 540 y son de obligatorio cumplimiento. En diciembre de 2024 en el Acta N° 733 fue aprobada la última evaluación de cartera de crédito.

Por disposición del consejo de Administración, Febor incrementó el deterioro general sobre el total de la cartera de créditos al 2,00%, por encima del 1% exigido por la Superintendencia de Economía Solidaria. Un deterioro adicional para el año 2022 de \$751,28 millones, año 2023 de \$470,14 millones y año 2024 de \$445,10 millones, para un total de \$1.666,52 millones.

Para el deterioro individual mantiene provisiones no inferiores a los porcentajes establecidos:

CATEGORÍA	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCREDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	4%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	30%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	50%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	90%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
E1			>360	100%	721-1080	60%		
E2					>1080	100%		

Al cierre de diciembre de 2024, la cartera categoría E entre 181 y 360 días se mantiene con un porcentaje de deterioro del 63,00%.

El ajuste de las provisiones se deberá reflejar en el estado de resultados del mes inmediatamente siguiente a la realización de la evaluación de créditos el cual fue aplicado a partir de noviembre de 2020, con base a lo solicitado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

A 31 de diciembre de 2024, se realizaron 40 mil transacciones de cartera de crédito entre las líneas de consumo, vivienda, rotativo, educación y vehículo, representando un total neto en colocación de \$57.963,21 millones, con una participación del 31,31% del total del activo, a este corte la base social de FEBOR cerró con 5.058 Asociados.

El detalle de los saldos de cartera de créditos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Corto Plazo				
Cartera Asociados Con Libranza - Corriente	3.597,52	17.328,64	(13.731,12)	(79,24%)
Cartera Asociados Sin Libranza - Corriente	1.192,43	6.387,47	(5.195,04)	(81,33%)
Cargos no diferidos TC	5,39	1,45	3,94	271,10%
Intereses Cartera Asociados	925,52	879,93	45,59	5,18%
Cartera De Crédito Empleados	568,28	595,09	(26,82)	(4,51%)
Convenios Por Cobrar	369,93	294,62	75,31	25,56%
Total Cartera Corto Plazo	6.659,06	25.487,20	(18.828,14)	(73,87%)
Largo Plazo				
Cartera Asociados Con Libranza - No Corriente	112.807,15	91.945,02	20.862,13	22,69%
Cartera Asociados Sin Libranza - No Corriente	48.486,87	46.600,33	1.886,54	4,05%
Deterioro (Provisión) - Cartera	(6.804,02)	(5.924,37)	879,65	14,85%
Deterioro (Provisión) - Intereses Cartera	(405,34)	(311,89)	93,44	29,96%
Deterioro General (Provisión) - Cartera	(3.333,04)	(2.849,98)	483,07	16,95%
Total Cartera Corto Plazo	150.751,62	129.469,12	21.292,50	16,46%
Total Cartera Neta	157.410,68	154.946,32	2.464,36	1,59%

El total de la cartera neta de crédito de Febor, representa el 85,04% del activo total, la cual, está compuesta principalmente por la línea de consumo 87,98%, seguida de crédito rotativo con una participación del 4,83% la línea de vivienda representa el 3,54%, la línea de alivios, vehículo, educación y tarjeta de crédito con una participación del 0,01%, 1,00%, 0,06% y 2,58% respectivamente. Con base a la cifra de los últimos cinco años, las colocaciones cartera de crédito se mantiene en una cifra superior a los \$56.000,00 millones.

	Valor	%
Vivienda	5.872,33	3,54%
Vehículo	1.666,13	1,00%
Consumo	146.127,55	87,98%
Rotativo	8.028,29	4,83%
Tarjeta de Credito	4.289,08	2,58%
Educativo	81,38	0,05%
Alivio	19,22	0,01%
Total Cartera asociados	166.083,98	100,00%

La composición de la cartera de asociados por nivel de riesgo comparada con el año inmediatamente anterior, se evidencia un incremento en la provisión de cartera individual por valor de \$879,77 millones y en la provisión general un incremento de \$482,10 millones, originada por el crecimiento de la cartera de un año a otro que asciende al valor de \$3.822,51 millones; por otro lado, el índice de calidad de la cartera en riesgo al cierre de 2024 se ubicó en el 8,53% y para el 2023 fue del 7.67% con recalificación y sin recalificación se situó en el 5,75% para el 2024.

Criterios de evaluación para medir el riesgo:

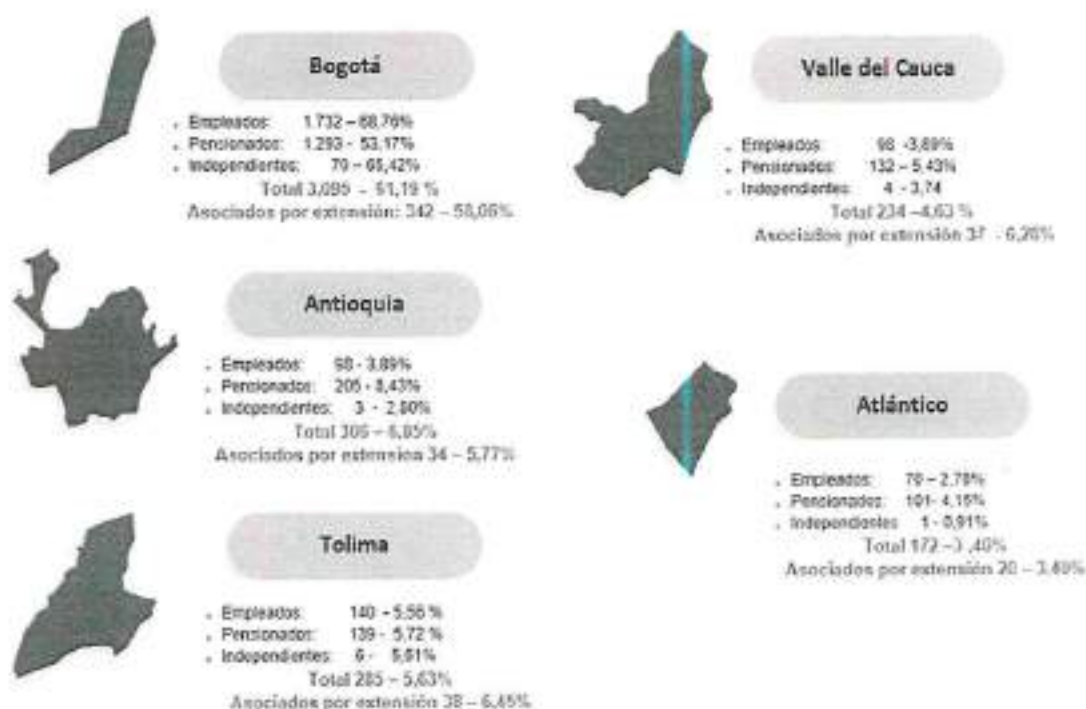
FEBOR evalúa y califica a sus deudores aplicando el modelo Técnico de Calificación de riesgo que contempla variables cualitativas y cuantitativas bajo las cuales se evalúan los siguientes criterios, aplicando a cada variable una ponderación de riesgo, cumpliendo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de 28 de diciembre de 2020 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Capacidad de pago
- Solvencia del deudor.
- Garantías requeridas acorde al reglamento de crédito.
- Servicio de deuda.
- Reestructuraciones del crédito.
- Consulta en centrales de riesgo
- Perspectiva de reactivación económica (Comportamiento de los alivios, comportamiento dudoso del recaudo).

Segmentación geográfica de la cartera de crédito:

Los usuarios del servicio de crédito de Febor, son empleados, exempleados, pensionados del Banco de la República y familiares, no existiendo para este caso pluralidad de sectores económicos que permitan clasificar la cartera de créditos por este concepto, de igual manera, siendo los únicos pagadores el Banco de la República y Colpensiones ambos con domicilio principal en la ciudad de Bogotá. Del total de la cartera de asociados, el 51,87% pertenece a pensionados, 45,85% a empleados y 2,28% a ex empleados y familiares.

La cartera de crédito de asociados con mayor porcentaje en zona geográfica se distribuye de la siguiente manera:



De acuerdo con el Estatuto Social, los usuarios del servicio de crédito de Febor son los asociados que tengan la calidad de empleados, exempleados, familiares y pensionados del Banco de la Republica; desde septiembre de 2022, se ha permitido la vinculación asociativa gradual de los familiares de los ya mencionados, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil. De este modo, al 31 de diciembre del 2024, existe una pluralidad de sectores economicos de tal manera que no nos permite clasificar la cartera de creditos por este tipo de segmento. Sin embargo se relaciona de la siguiente manera a detalle por zona geografica.

Zona	Linea	# Asociados	Creditos Empleado	Creditos Independiente	Creditos Pensionado	Total Creditos
Antioquia	Consumo	225	167	4	404	575
	Hipotecario		1	-	2	3
Atlántico	Consumo	147	161	1	271	433
	Hipotecario		-	-	-	-
Bogotá	Consumo	1.976	2.452	15	1.839	4.306
	Hipotecario		18	-	16	34
Cundinamarca	Consumo	187	209	-	215	424
	Hipotecario		-	-	2	2
Tolima	Consumo	224	323	2	298	623
	Hipotecario		2	-	1	3
Valle del Cauca	Consumo	177	182	1	238	421
	Hipotecario		2	-	1	3
Total	Total	2.936	3.517	23	3.287	6.827

Distribución cartera por zona electoral:

ZONA ELECTORAL	CARTERA	% PARTICIPACION CARTERA
BOGOTÁ D.C.	\$ 34.209.90	57,7%
ANTIOQUIA	\$ 11.079.85	9,7%
TOLEMA	\$ 10.202.40	8,2%
ATLANTICO	\$ 7.760.38	4,8%
VALLE DEL CAUCA	\$ 6.513.28	4,8%
ESMERALDA	\$ 5.495.02	3,3%
QUININDIO	\$ 2.852.28	1,7%
SANTANDER	\$ 2.572.98	1,6%
BOYACA	\$ 2.566.58	1,6%
CUNDINAMARCA	\$ 2.114.47	1,3%
CALDAS	\$ 1.986.27	1,2%
MAGDALENA	\$ 1.879.32	1,2%
MAVITO	\$ 1.670.20	1,0%
CEBSA	\$ 1.400.30	1,0%
NORTE DE SANTANDER	\$ 1.341.49	0,9%
CAUCA	\$ 1.440.61	0,9%
SUCRE	\$ 1.300.06	0,8%
BOYACA	\$ 1.275.48	0,8%
CORCOGA	\$ 1.283.02	0,7%
CHOCO	\$ 1.088.57	0,6%
MEVA	\$ 1.028.21	0,6%
LA GUAYRA	\$ 1.010.55	0,6%
SANTANDER	\$ 944.77	0,6%
HUILA	\$ 905.18	0,6%
AMAZONAS	\$ 685.73	0,5%
CAQUETA	\$ 212.63	0,2%
PURUHA	\$ 30.81	0,0%



Distribución cartera por zona electoral asociados por extensión:

DEPARTAMENTO	CARTERA	% participación
BOGOTÁ D.C.	\$ 3.993.34	81,74%
ANDOLMA	\$ 434.12	8,38%
ATLANTICO	\$ 227.75	4,69%
TOLIMA	\$ 196.58	4,17%
SANTANDER	\$ 184.88	3,82%
VALLE DEL CAUCA	\$ 121.48	2,56%
SAN ANDRÉS	\$ 118.83	2,46%
BOYACA	\$ 109.68	2,24%
NORTE DE SANTANDER	\$ 71,82	1,47%
BOLIVAR	\$ 66,40	1,37%
ESMERALDA	\$ 64,33	1,33%
META	\$ 48,33	1,00%
QUINDIO	\$ 41,14	0,87%
PUTUMAYO	\$ 39,93	0,76%
CALDAS	\$ 39,73	0,76%
MAGDALENA	\$ 29,83	0,63%
CAQUETA	\$ 19,75	0,42%
CAUCA	\$ 4,68	0,10%
CESAR	\$ 3,66	0,08%



Relación de cartera de créditos asociados:

A continuación se detalla la cartera de crédito de Asociados por modalidad y por categoría, discriminando el saldo capital, saldo del deterioro y sus variaciones comparadas con el año inmediatamente anterior:

Cifras en millones \$

Clasificación	Diciembre 2024			Diciembre 2023			Variación \$		Variación %	
	Saldo cartera	Deterioro capital	Cartera neta	Saldo cartera	Deterioro capital	Cartera neta	Saldo capital	Saldo deterioro	Saldo capital	Saldo deterioro
Consumo										
A	145.493,78	-	145.493,78	144.666,08	-	144.666,08	1.827,70	-	1,25%	0,00%
B	2.193,68	20,80	2.172,88	2.446,76	20,87	2.425,89	(251,80)	13	(10,30%)	0,63%
C	1.274,62	116,67	1.157,95	1.660,60	160,56	1.499,04	(385,98)	(34,28)	(19,67%)	(22,71%)
D	2.390,26	453,63	1.936,63	1.610,41	286,86	1.323,55	879,85	167,77	56,26%	58,69%
E	7.883,12	6.202,37	1.680,75	6.616,07	5.466,79	1.149,28	1.067,06	736,68	16,66%	13,48%
181-360 días	3.790,29	2.343,78	1.446,51	2.748,31	1.633,15	1.115,17	1.011,08	810,64	36,82%	37,39%
> 360 días	4.122,83	3.858,59	264,24	4.067,76	3.832,64	235,12	96,07	125,94	1,35%	3,20%
Vivienda										
A	5.451,67	-	5.451,67	5.157,88	-	5.157,88	293,79	-	5,70%	0,00%
B	-	-	-	-	-	-	-	-	100,00%	0,00%
C	420,66	9,57	411,09	-	-	-	420,66	9,57	100,00%	0,00%
D	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
E	-	-	-	74,96	-	74,96	(74,96)	-	(100,00%)	0,00%
Subtotal	166.083,97	6.803,05	159.280,92	162.261,47	5.523,27	156.738,20	3.822,51	879,77	2,30%	14,85%
(-) Deterioro general			3.321,68			2.839,68		482,10		16,98%
Total Cartera Neta			155.959,24			153.908,52		2.050,72		1,34%
Cartera Morosa			14.162,52			12.437,70		1.724,82		13,87%
Deterioro Inv. + General			10.124,73			8.762,66		1.361,88		15,54%
Índice de morosidad			8,53%			7,67%				0,80%
Cubrimiento de cartera morosa			71,48%			70,46%				1,04%

A continuación se detalla la cartera de crédito de Asociados por línea, discriminando saldo a capital, saldo intereses, saldo deterioro capital e intereses y saldo garantías.

Cifras en millones \$

Línea	Cant.	Saldo Capital	Saldo Intereses	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Garantías
Consumo	6.906	160.211,64	865,02	6.793,48	351,66	3.106,46
Hipotecario	56	5.872,33	60,50	9,57	36,83	22.747,81
Total	6.962	166.083,97	925,52	6.803,05	388,49	25.854,27

A continuación se muestra un ejercicio con la dinámica en la armonía de los los movimientos contables que generó el deterioro de la cartera de crédito, inversiones y propiedad planta y equipo durante el año 2024.

Cifras en millones \$

ARMONIA DETERIORO DE CARTERA, INVERSIONES Y PPYE (cifras en miles de \$)						
Cuenta	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación (A)	Gasto (B)	Ingreso C	Diferencia (A-B-C)
122699	127,91	127,91	-	-	-	-
140900	36,83	3,84	32,99	-	-	32,99
144500	6.793,48	5.923,27	870,20	-	-	870,20
144600	368,50	308,05	60,45	-	-	60,45
144700	,98	1,10	(,12)	-	-	(,12)
146800	3.333,04	2.849,98	483,07	-	-	483,07
147399	13,44	8,51	4,93	-	-	4,93
170595	548,75	-	(548,75)	-	-	(548,75)
241010	-	,01	-	-	-	-
422500	2.774,04	2.299,80	-	,00	2.774,04	2.774,04
511500	4.489,99	3.407,20	-	(4.489,99)	-	(4.489,99)
831015	1.518,65	1.383,44	155,21	-	-	155,21
831025	163,59	163,59	-	-	-	-
831030	914,28	256,28	657,98	-	-	657,98
831035	6,80	6,80	-	-	-	-
TOTALES	21.090,26	16.719,79	1.715,96	(4.489,99)	2.774,04	(0)

Por otra parte, dentro de la cuenta 14 - Cartera de créditos, se registra los servicios no financieros (convenios por cobrar) suscritos con entidades públicas y privadas para la producción, distribución o intercambio de bienes, y/o servicios prestados a cada uno de los asociados y empleados, originados en operaciones complementarias al desarrollo del objeto social.

Los créditos a empleados se descuentan por nómina. Estos son medidos al costo amortizado, empleando el método de interés efectivo menos cualquier deterioro del valor. El interés pactado para los préstamos de empleados de Febor es el Indicador Bancario de Referencia (IBR) que figura en la página del Banco de la República de acuerdo con la fecha de la solicitud del crédito.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular Básica Contable y Financiera y la circular externa #11 del 19 de marzo 2020, Febor otorgó a sus asociados en abril de 2020, un alivio denominado "Alivio Solidario", luego de diferentes análisis y estudios, este programa consideró la congelación del pago de las cuotas de crédito de los meses de abril, mayo y junio, otorgando un alivio para el pago de estas cuotas a partir de julio con un plazo de 24 meses y sin cobro de interés. De esta línea se otorgaron un total de \$4.986.33 millones un total de 2.419 créditos, de los cuales a 31 de diciembre de 2024 presentan un saldo \$19,22 millones que corresponde a 24 créditos.

Posteriormente, para el segundo semestre de 2020 y bajo los lineamientos normativos expedidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en las circulares externas 17 y 18 julio y agosto de 2020 respectivamente, se establece una nueva medida "Programa de Alivios Febor contigo", los cuales se otorgaban a asociados que demostraran afectación real y material en su flujo de caja a causa del Covid-19. Este alivio tenía tres opciones: 1. Periodos de gracia por cuota completa o por una porción de ella, por periodos entre uno y hasta seis meses. 2. Ampliación de plazo de créditos. 3. Crédito Febor Contigo con tasa de 13,35% E.A., de acuerdo con el análisis de cada caso se establecía la mejor alternativa de alivio. Se otorgaron un total de 114 créditos por valor de \$259.68 millones, de los cuales a diciembre 2024 no presentan saldos por cobrar.

Relación de cartera de créditos reestructurados:

Por otra parte, a continuación, se informan los créditos reestructurados a diciembre de 2024 por modalidad y composición así:

Cifras en millones \$

Modalidad	# Créditos	Saldo capital	Saldo intereses	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Contingentes
Consumo	238	12.620,26	108,56	1.938,94	83,72	220,04
Total	238	12.620,26	108,56	1.938,94	83,72	220,04

Relación de cartera castigada:

Dentro de las políticas contables de la entidad en el numeral 6.2.8 Baja en cuentas se establece lo siguiente:

6.2.8 Baja En Cuentas

6.2.8.1 Baja En Cuentas De Activo Financieros

Febor dará de baja en cuentas un activo financiero cuando:

La Entidad ha cedido a un tercero los derechos o el control a recibir los flujos de efectivo del activo, transfiriendo prácticamente todos los riesgos y beneficios asociados al activo.

La Entidad a pesar de que de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a transferido el control de este a otra parte, y esta tiene la capacidad de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer la capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.”

Para la baja en cuentas se atiende lo dispuesto en el Capítulo III, "Baja en cuentas de cartera de créditos", del Título I, de la Circular Básica Contable y Financiera de 28 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo anterior, y a la aprobación del consejo de administración mediante acta No.727, 728 del Consejo de Administración, para el 2024 se castigaron los siguientes créditos:

Cifras en millones \$

Modalidad	Nro.Pagaré	Saldo Capital	Saldo Intereses y otros	Días de Mora	Fecha Castigo
Consumo	1245341	4,58	,13	897	9/10/2024
Consumo	1200972	1,76	,10	897	9/10/2024
Consumo	1246038	2,29	,04	987	9/10/2024
Consumo	1225115	7,26	,37	808	31/10/2024
Consumo	1231830	,43	,02	768	31/10/2024
Consumo	1234976	48,33	2,29	585	31/10/2024
Consumo	1244043	8,74	,50	736	31/10/2024
Consumo	1245035	13,04	,49	757	31/10/2024
Consumo	1246407	15,76	,51	493	31/10/2024
Consumo	1248298	20,58	,80	705	31/10/2024
Consumo	1231310	4,58	,15	621	8/11/2024
Consumo	1247514	22,00	,47	562	8/11/2024
Total		149,35	5,86		

9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, se encuentran conformadas por las subcuentas de clientes y deudores varios. Se realizó el análisis correspondiente para el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar, estipulado en las políticas contables de la Cooperativa.

El detalle de los saldos de otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>\$</u>	<u>%</u>
Comisiones	9,09	21,38	(12,30)	(57,50%)
Cuentas por Cobrar de Terceros	128,90	174,09	(45,19)	(25,96%)
Total Otras Cuentas Por Cobrar	137,98	195,47	(57,49)	(29,41%)

Comisiones: Corresponde al saldo pendiente por cobrar por concepto de retornos administrativos que recibe la entidad de convenios pactados con las diferentes aseguradoras: Seguros de Vida Suramericana S.A, E-Broker Agencia de Seguros Ltda. y Cuidados Intensivos para la Salud Ltda. Agente de medicina prepagada.

Cuentas por cobrar de terceros: Son valores pendientes de cobro a aseguradoras por siniestros autorizados de la póliza equidad seguros de vida y saldos de cuentas de ahorro sobregiradas, de asociados, estos saldos son cubiertos el mes siguiente.

Avances y anticipos: Corresponde a anticipos entregados a proveedores a 31 diciembre 2024.

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Avances y Anticipos Entregados	21,27	15,40	5,87	27,59%
Total Avances y Anticipos Entregados	21,27	15,40	5,87	38,10%

10 ACTIVOS MATERIALES - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Propiedad Planta y Equipo: Registra los activos tangibles adquiridos, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro normal de las actividades de FEBOR y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en el que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor, y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se cargan a gastos en la medida que se causan y no superen dos (2) SMMLV.

Por su parte, la depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos.

La propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detalla así:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Terrenos	628,85	628,85	-	0,00%
Edificaciones	3.501,03	3.463,74	37,29	1,08%
Muebles y Equipo De Oficina	227,65	241,62	(13,97)	-5,78%
Equipo De Computo	886,37	1.162,51	(276,14)	-23,75%
Equipo De Comunicación	156,21	239,78	(83,57)	-34,85%
Maquinaria y Equipo	48,79	41,19	7,60	18,45%
Depreciación, Agotamiento Propiedad, Planta y Equipo	(1.140,27)	(1.536,92)	(396,65)	-25,81%
Total Activos Materiales - Propiedad Planta y Equipo	4.308,62	4.240,76	67,86	1,60%

Sobre estos activos no existen restricciones, pignoraciones, ni garantías, ni existen obligaciones contractuales o implícitas para adquisición, construcción, desarrollo de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.

La protección de los activos fijos se encuentra amparada con las siguientes pólizas de seguro:

Manejo Particular: con Aseguradora Solidaria de Colombia. Ampara: hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad, estafa.

Póliza por sustracción: con Aseguradora Solidaria de Colombia. Ampara: hurto calificado, asistencia y todo riesgo, daños materiales, terremoto, temblor y erupción volcánica, asonada, motín, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo, rotura vidrios y maquinaria, hurto calificado y simple,

equipo eléctrico y electrónico, equipos móviles y portátiles, responsabilidad civil extracontractual, patrimonio del asegurado.

A continuación, se presenta la conciliación discriminando adiciones, depreciaciones y otros cambios.

Cifras en millones \$

DETALLE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024							
	Terrenos	Edificaciones	Muebles y Equipo de Oficina	Equipos Informáticos	Equipos de Redes y Comunicación	Maquinaria y Equipo	Total
Importe al 1 de Enero de 2024 No Incluye Depreciación	628,85	3.483,74	241,62	1.162,51	239,78	41,18	5.777,68
Depreciación Acumulada al 1 de Enero de 2024		(430,61)	(148,49)	(785,94)	(199,49)	(12,38)	(1.536,92)
Importe Neto al 1 de Enero de 2024	628,85	3.033,13	93,13	376,56	80,28	28,81	4.240,76
Incrementos	.00	37,28	3,04	281,08	198,88	7,60	527,81
Disminuciones			17,01	557,23	282,46		
Importe al 31 de Diciembre de 2024 No Incluye Depreciación	628,85	3.501,03	227,55	585,37	156,21	48,79	5.448,88
Movimiento depreciación 2024		(35,51)	.43	306,81	129,14	(4,32)	396,55
Depreciación Acumulada al 31 de Diciembre de 2024	.00	(466,12)	(148,06)	(479,03)	(30,35)	(16,70)	(1.140,27)
Importe Neto al 31 de Diciembre de 2024	628,85	3.034,91	79,59	407,34	125,86	32,09	4.308,62

Los incrementos presentados, obedecen a que se han adquirido activos, entre ellos compra de computadores, equipos de registro, y elementos de oficina, entre otros, reflejados en los incrementos de muebles y equipos de oficina, y equipos informáticos. Basados en la ley 1673 Ley del Avaluador; los únicos autorizados para hacer los Avalúos en Colombia son los que se encuentran registrados en el RAA (Registro Abierto de Avaluadores) La empresa AVALUOS CAPITAL y sus profesionales cumplen con las exigencias requeridas por la Ley para hacer avalúos en Colombia y son ellos quienes realizaron el último avalúo técnico en diciembre de 2022, dando cumplimiento

a la política definida, que consiste en la actualización del valor en libros mediante avalúos técnico cada tres (3) años.

11 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se registran los valores por retención en la fuente a título de renta sobre los rendimientos financieros, que practican los bancos por las cuentas bancarias y las inversiones que están a nombre de Febor Entidad Cooperativa.

Al impuesto de renta y complementarios se presentó y pago la primera cuota a la DIAN en mayo de 2024 y la segunda cuota en julio de 2024 para el año gravable de 2023, con base en la sentencia emitida por el Consejo de Estado sección cuarta N° 16958 del 28 de junio de 2010, art.815 E.T, literal a, permite la imputación de declaraciones en las que se hizo el arrastre y que a voluntad de Febor Entidad Cooperativa ya no se imputa al periodo siguiente; se dedujo las retenciones en la fuente practicada en 2023, por valor de \$44.43 millones de acuerdo a los certificados emitidos por las entidades correspondientes.

El detalle de los saldos de activos por impuestos corrientes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Retención en la Fuente	46,68	46,99	(,31)	(0,66%)
Total Activos por Impuestos Corrientes	46,68	46,99	(,31)	(0,66%)

56

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

12 DEPÓSITOS

Los saldos de depósitos de la Cooperativa corresponden a los valores entregados por los asociados en calidad de ahorros voluntarios a la vista, ahorros programados y CDAT's, recaudado a través de descuentos por nómina, entre otras modalidades de recaudo (Caja, consignación bancaria, débito automático, sucursal virtual y PSE) que utiliza la entidad. Estas se convierten en una obligación real de FEBOR con sus asociados.

El detalle de los saldos de los depósitos de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre		Variación	
	2024	2023	\$	%
Corto Plazo				
Depósitos de ahorro voluntario	13.166,54	12.758,83	407,71	3,20%
Certificados depósitos de ahorro a término - Cdat	50.715,27	50.738,44	(23,16)	-0,05%
Ahorro programado a corto plazo	328,72	628,55	(299,83)	-47,70%
Intereses DAES - CDAT - Ahorro Contractual	2.682,65	2.458,58	224,08	9,11%
Total depósitos De Ahorros - Corriente	66.893,19	66.584,40	308,79	0,46%
Largo Plazo				
Ahorro programado a largo plazo	728,38	674,51	53,86	7,99%
Depósitos a largo plazo - DAES	52.189,50	51.965,07	224,43	0,43%
Certificados depósitos de ahorro a término - Cdat	2.502,80	647,90	1.854,91	286,30%
Intereses DAES - CDAT - Ahorro Contractual	467,24	83,62	383,62	458,77%
Total depósitos De Ahorros - No Corriente	55.887,93	53.371,11	2.516,82	4,72%
Total depósitos de ahorro	122.781,12	119.955,50	2.825,62	2,36%

Depósitos de ahorro voluntario: Comprende a los ahorros de asociados cuya característica principal, son a la vista, disponible para su uso inmediato, los cuales causan y liquidan intereses sobre el saldo promedio mensual el último día hábil de cada mes.

Certificados de ahorro a término – CDAT: Se definen como depósitos de ahorro captados a término fijo, que tienen una fecha cierta de pago; los intereses son pagados según lo convenido con cada ahorrador de manera mensual o al vencimiento del término y causados de manera mensual.

Ahorro programado: Es un servicio que le permite al asociado acumular un determinado monto de ahorro mediante abonos mensuales a una cuenta. El valor acumulado tendrá el destino que determine el asociado. El monto acumulado y sus rendimientos serán retirados por una sola vez al cumplir el tiempo pactado.

Depósito de ahorro especial – DAES: Corresponden a los recursos provenientes del valor aportado por el asociado de forma periódica y que establece el estatuto como depósitos en dinero por el equivalente al 70% de dicha suma aportada. Los intereses se pagarán de conformidad con el presupuesto anual aprobado por el Consejo de Administración y se depositan en los ahorros a la vista en diciembre de cada año.

13 OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Créditos ordinarios corto y largo plazo

Esta cuenta representa las obligaciones financieras que la Cooperativa tiene con las entidades financieras para su apalancamiento, las cuales se manejan con las tasas vigentes del mercado, sin sobrepasar la tasa de usura.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero se medirá por el valor de la transacción, incluidos los costos.

A diciembre de 2024, FEBOR cuenta con cupos aprobados, renovados y actualizados por la suma de \$38.000 millones, los cuales se encuentran disponibles en su totalidad para su uso.

Cifras en millones \$

Entidad	Cupo Aprobado	Cupo Utilizado	Saldo Cupo	% Utilizado Vs Aprobado
Banco coopcentral	17.000,00	,00	17.000,00	0,00%
Bancoomeva	5.000,00	,00	5.000,00	0,00%
Banco Bogotá	4.000,00	,00	4.000,00	0,00%
Financiera Juriscoop	5.000,00	,00	5.000,00	0,00%
Cooperativa Confiar	5.000,00	,00	5.000,00	0,00%
Banco de Occidente	2.000,00	,00	2.000,00	0,00%
Total cupos	38.000,00	,00	38.000,00	0,00%

A 31 de diciembre de 2024 la tarjeta de crédito del Banco Coopcentral cuyo número termina en 4899 es utilizada para gastos de representación de la Gerencia, tiene un cupo aprobado por valor de \$30 millones. Y la tarjeta cuyo número termina en 0150 del Banco Coopcentral es utilizada para la compra de tiquetes aéreos para directivos, con destino a cumplir las actividades administrativas ordinarias y programadas por la cooperativa, con un cupo aprobado por \$20 millones.

14 CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Las exigibilidades de recaudo, se compone de los servicios no financieros representados principalmente por los abonos anticipados por parte de los asociados de los diferentes convenios que tiene actualmente la Cooperativa.

El detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar a 31 de diciembre 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Honorarios	4,08	-	4,08	0,00%
Costos y gastos por pagar	587,53	389,27	198,26	50,93%
Exigibilidades por servicios de recaudo	507,32	434,99	72,33	16,63%
Remanentes por pagar	1.852,27	2.755,09	(902,82)	(32,77%)
Proveedores	15,57	20,85	(5,27)	(25,29%)
Contribuciones y afiliaciones	105,00	100,00	5,00	5,00%
Total Cuentas por pagar y otras	3.071,77	3.700,20	(628,43)	(16,98%)

Costos y gastos por pagar: comprende saldos pendientes por pagar entre ellos impuestos que serán cancelados en enero 2025, cooperativa digital y App móvil.

Exigibilidades de servicios de recaudo: Corresponde al saldo pendiente por pagar de los convenios pactados con las diferentes aseguradoras, compañías de medicina prepagada y de servicios exequiales en beneficio de los asociados, estos saldos son cancelados en enero de 2025 o una vez se reciba el servicio del convenio contratado.

Remanentes por pagar: corresponde a saldos por concepto de devoluciones de aportes y ahorros de ex asociados o fallecidos pendientes por reclamar, sobre los cuales se realiza un proceso de circularización y gestión para que sean reclamados por el respectivo asociado retirado o familiares en caso de haber fallecido.

Proveedores: comprende saldos pendientes que serán cancelados en enero 2025.

Contribuciones y afiliaciones: comprende la provisión de la prima de Fogacoop del cuarto trimestre del 2024.

15 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Este rubro está representado principalmente por los impuestos a cargo de la entidad, los cuales son cancelados en enero y febrero de 2025.

El detalle de los saldos de pasivos por impuestos corrientes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Gravamen de los Movimientos Financieros	3,00	12,62	(9,61)	(76,20%)
Industria y Comercio	71,65	71,53	,13	0,17%
Pasivos por Impuestos Corrientes	74,65	84,14	(9,49)	(11,28%)

Gravamen de los movimientos financieros: Corresponde al valor causado por concepto del impuesto GMF, generado por el retiro de depósitos de ahorro de los asociados el cual es asumido por la cooperativa y declarado a la DIAN en la primera semana de 2025.

Industria y Comercio: Corresponde al valor por pagar por concepto del impuesto de ICA, generado por la actividad de ahorro y crédito en el último bimestre del año 2024.

16 FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Este rubro representa el saldo de los fondos disponibles para educación, solidaridad, recreación, textos y útiles, y subsidio, producto de la distribución de excedentes.

El detalle de los saldos de fondos sociales y mutuales a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Fondo social de educación	12,45	60,54	(48,09)	(79,44%)
Fondo social de solidaridad	17,46	76,04	(58,58)	(77,04%)
Fondo social de recreación	2,08	2,08	-	0,00%
Fondo de bienestar social	,13	,13	-	0,00%
Fondo social para otros fines	24,34	24,34	-	0,00%
Fondo mutual para otros fines	41,65	41,65	-	0,00%
Fondos sociales y mutuales	98,11	204,79	(106,67)	(52,09%)

Los fondos sociales de FEBOR se describen a continuación:

Fondo de educación: De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 20% para este fondo el cual facilita el acceso y permanencia a los Asociados, sus familias y colaboradores de FEBOR en el sistema educativo en los niveles de educación formal. Es importante informar que desde el año 2017 con la expedición del decreto 2150

del 20 de diciembre se modifica el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario así:

Artículo 1.2.1.5.2.1. Régimen Tributario Especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Estarán sujetas a lo previsto en la presente sección las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigiladas por alguna Superintendencia u organismo de control, pertenecen al Régimen Tributario Especial conforme lo dispone el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Artículo 1.2.1.5.2.10. Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario para los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 19-4 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.2.1. de este Decreto tributan sobre sus beneficios netos o excedentes así:

1. En el año gravable 2017, a la tarifa del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias Cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

2. En el año gravable 2018, a la tarifa del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

3. A partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Fondo de solidaridad: De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 10% para este fondo de carácter social cooperativo, fundamentado en principios de mutualidad y beneficio equitativo, destinado a atender situaciones de calamidad. Por otra parte, el Artículo 18 del estatuto menciona: Renuncia a saldos no reclamados. A excepción de los saldos de ahorro, si transcurrido tres (3) años contados desde la pérdida de la calidad de asociado por cualquier razón, no se reclaman los saldos a favor, ni por el ex asociado ni por sus beneficiarios, se entiende que se renuncia a los mismos. Dichos saldos quedarán a favor de la Cooperativa y serán destinados al Fondo de Solidaridad. Para tal fin se deberá enviar previamente una comunicación a la última dirección registrada del ex asociado, con copia al Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal, y fijarla en la cartelera de las oficinas de Febor Entidad Cooperativa.

Fondos de recreación, textos y útiles y para subsidio: fueron creados en la Asamblea General Ordinaria de Delegados de marzo de 2011 bajo acta No. 001.

A continuación, se detallan incrementos y disminuciones durante el 2024, siguiendo lo dispuesto en el numeral 4.1.2.4 Título II capítulo I de la circular básica Contable y Financiera.

Cifras en millones \$

Nombre y destinación	Saldo Inicial al 1 de enero de 2024	Incrementos vía excedentes 2024	Utilización	Utilización 20% Impuesto Renta	Saldo Final 31 diciembre de 2024	# de asociados beneficiados
Fondo Social de Educación	60,54	854,17	304,34	597,92	12,45	258
Fondo Social de Solidaridad	76,04	427,09	229,42	295,25	17,46	596
Fondo Social de Recreación	2,08	,00	,00	,00	2,08	0
Fondo de Bienestar Social	,13	,00	,00	,00	,13	0
Fondo Social para Otros Fines	24,34	,00	,00	,00	24,34	0
Fondo Mutuo para Otros Fines	41,65	,00	,00	,00	41,65	0
Totales	204,79	1.281,26	533,76	894,17	98,11	844

17 OTROS PASIVOS

Registra el valor de las obligaciones laborales que tiene FEBOR con cada uno de sus trabajadores, por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuales se encuentran consolidadas a diciembre 31 de 2024 como: cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, en otros pasivos también esta Ingresos Anticipados.

El detalle de los saldos de otros pasivos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Otros Pasivos a Corto Plazo	286,48	307,50	(21,02)	(6,83%)
Intereses Cartera Pagados Por Anticipado	79,35	110,70	(31,35)	(28,32%)
Intereses/Cesantías - Cesantías Consol. - Vacaciones	207,13	196,80	10,33	5,25%
Otros Pasivos a Largo Plazo	1.199,41	1.099,61	99,79	9,08%
Calculo Actuarial	1.199,41	1.099,61	99,79	9,08%
Total Otros Pasivos	1.485,89	1.407,12	78,77	5,60%

Intereses de cartera: pagados por anticipado corresponden a la parte de intereses de cuotas pagadas por los asociados de manera anticipada que se amortizan de forma mensual al cumplirse la fecha de corte de las cuotas respectivas.

Cálculo actuarial: correspondiente a los pensionados a cargo de Febor, para el presente corte hay 1 jubilado y 3 pensiones sustitutas, se aumentó el pasivo pensional en un valor de \$99,79 millones para el año 2024, teniendo en cuenta el cálculo actuarial realizado en octubre de 2024 por la empresa ACT actuarios.

18 CAPITAL SOCIAL

El capital social registra los aportes sociales, los cuales corresponden a la participación de los Asociados en FEBOR, realizado mediante cuotas

periódicas en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social y sirviendo como garantía para los acreedores. Está compuesta por los descuentos por nómina de los empleados activos y pensionados del Banco de la República.

En la Asamblea de Delegados del 25 de marzo de 2023, aprobó modificar e incrementar el capital mínimo irreducible durante la vigencia de la Cooperativa a 20.000.00 millones. Así lo establece el artículo 73 del estatuto de FEBOR.

En 2024 se realizó la amortización de aportes sociales correspondiente a la vigencia del 2023, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el 16 de marzo de 2024, la amortización fue aplicada el 30 de mayo de 2024, este 25% que quedo a disposición de la asamblea equivale al valor de \$1.067,72 millones. El otro 25% restante se utilizó para realizar revalorización de aportes, la cual se aplicó el 23 de mayo de 2024 por valor de \$1.067,72 millones.

El detalle de los saldos del capital social a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>\$</u>	<u>%</u>
Aportes Ordinarios	13.808,97	10.797,69	3.011,28	27,89%
Aportes Sociales Minimos no Reducibles	20.000,00	20.000,00	-	0,00%
Total Capital Social	33.808,97	30.797,69	3.011,28	9,78%

19 RESERVAS

Está conformado por los recursos retenidos por la entidad para su beneficio; tomados de los excedentes generados en cada periodo anual, con el fin de proteger el patrimonio social.

El detalle de los saldos de reservas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>\$</u>	<u>%</u>
Reserva Protección de Aportes	17.710,65	16.856,47	854,17	5,07%
Reservas	17.710,65	16.856,47	854,17	5,07%

La reserva de protección de aportes fue incrementada según lo contemplado en la distribución de excedentes 2023, aprobada por Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el 16 de marzo del 2024 en 854,17 millones. Por una sana política de provisión para asegurar a futuro la estabilidad de la Cooperativa y garantizar su estructura económica y financiera.

20 FONDO DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Son los valores como fondo de reserva de los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, destinados a la amortización y revalorización de aportes. Al 31 de diciembre de 2024 no hay saldos pendientes de vigencias anteriores de ex – asociados que se encontraban retirados en el momento de la revalorización y amortización respectiva de aportes.

El detalle de los saldos de fondos de destinación específica a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Fondo para Amortización Aportes	-	,00	(,00)	(100,00%)
Fondos de Destinación Específica	-	,00	(,00)	(100,00%)

21 EXCEDENTES O PÉRDIDAS

Este rubro muestra los resultados del ejercicio de FEBOR, los cuales representan un excedente neto acumulado desde el 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$3.094,45 millones de pesos.

El detalle de los saldos de excedentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

70

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>\$</u>	<u>%</u>
Excedentes del Ejercicio	3.094,45	4.270,87	(1.176,42)	(27,55%)
Excedentes o Pérdidas	3.094,45	4.270,87	(1.176,42)	(27,55%)

22 OTRO RESULTADO INTEGRAL Y RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

El detalle de los saldos de otros resultados integrales y resultados acumulados por adopción por primera vez a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>\$</u>	<u>%</u>
Otro Resultado Integral	1.833,99	1.833,99	-	0,00%
Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez	1.150,83	1.150,83	-	0,00%
ORI y Resultados Acum. Adopción por Primera Vez	2.984,81	2.984,81	-	0,00%

23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS GENERALES

Agrupar las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe FEBOR como resultado de las actividades realizadas en el

cumplimiento de su objeto social, a través de los servicios prestados de intermediación financiera.

El detalle de los saldos de ingresos de actividades ordinarias generales a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Intereses de Créditos Consumo	23.547,78	21.937,02	1.610,76	7,34%
Intereses de Créditos Vivienda	668,83	599,03	69,80	11,65%
Intereses Créditos a Empleados	56,54	61,72	(5,18)	(8,40%)
Intereses Moratorios Crédito a Empleados	,01	,06	(,05)	(89,44%)
Ingresos Operacionales	24.273,15	22.597,83	1.675,32	7,41%

Los ingresos operacionales representan los beneficios operativos y financieros que percibe la entidad en el desarrollo de su objeto social.

La causación de intereses de cartera de créditos se efectúa de manera mensual, atendiendo lo dispuesto en las normas específicas. Por su parte, los ingresos percibidos por Inversiones y el fondo de liquidez están debidamente certificados por las entidades financieras.

24 OTROS INGRESOS

El detalle de los saldos de otros ingresos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

72

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>\$</u>	<u>%</u>
Ingresos por Valoración Inversiones	1.687,95	1.761,68	(73,73)	(4,19%)
Otros Ingresos	18,30	-	18,30	0,00%
Recuperaciones Deterioro	2.774,04	2.299,80	474,23	20,62%
Servicios Diferentes al Objeto Social	861,64	767,24	94,41	12,30%
Comisiones y Cuotas de Manejo TC	66,66	94,91	(28,25)	(29,77%)
Indemnizaciones	41,82	2,51	39,30	1563,10%
Otros Ingresos	5.450,41	4.926,15	524,26	10,64%

Ingresos por Valoración Inversiones: Corresponde a los ingresos recibidos por concepto de rendimientos financieros por las inversiones en títulos CDTs que se tienen constituidos en diferentes entidades financieras, estos recursos se originan del fondo de liquidez y excedentes de liquidez del flujo de caja operativo.

Otros Ingresos: son ingresos registrados por incremento en las inversiones en entidades del sector solidario por concepto de revalorización de aportes.

Recuperaciones Deterioro: Son recuperaciones de provisión originadas por el recaudo de cartera y otras cuentas por cobrar deterioradas, que corresponden a operaciones con los Asociados.

Servicios diferentes al objeto social: son percibidos por el retorno de servicios no financieros que se prestan a través de Febor como intermediario entre los proveedores de los diferentes convenios y el asociado, intereses bancarios, ingresos de descuentos por pronto pago, reintegro por gastos de seguro de vida deudores, recuperación de gastos de período actual y de ejercicios anteriores.

Comisiones y Cuotas de Manejo TC: son ingresos provenientes de la cuota de manejo generada por las tarjetas de crédito asignadas y activas que son utilizadas por los asociados.

Indemnizaciones: corresponde al reintegro recibido por las entidades promotoras de salud, por incapacidades y licencias de maternidad.

25 COSTOS DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Representa los costos directos necesarios en la prestación de los servicios, de acuerdo con la actividad desarrollada por FEBOR, estos productos de los rendimientos reconocidos a nuestros Asociados, por concepto de ahorros a la vista, ahorro permanente y CDAT'S, así como también los costos incurridos por concepto de intereses provenientes del apalancamiento externo.

El detalle de los saldos del costo de ventas y prestación de servicios a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Intereses Depósitos de Ahorro Ordinario	187,14	155,10	32,04	20,66%
Intereses Depósitos de Ahorro a Término	5.748,27	6.227,66	(479,39)	(7,70%)
Intereses Ahorro Contractual	91,49	112,98	(21,49)	(19,02%)
Intereses Ahorro Permanente	3.589,05	2.728,48	860,57	31,54%
Intereses de Créditos de Bancos	-	8,28	(8,28)	(100,00%)
Costo de Ventas y de Prestación de Servicios	9.615,98	9.232,48	383,48	4,15%

26 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Son ocasionados por los gastos de administración en el desarrollo del objeto social principal; registra y causa las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, relacionados directamente con la gestión y encaminadas a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas por FEBOR. Ejemplo de ello, son los gastos de personal, gastos generales por concepto de la realización de funciones administrativas, provisiones, gastos de amortización y gastos por depreciaciones.

El detalle de los saldos de los gastos de administración a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	\$	%
Beneficio a Empleados	4.556,56	4.133,75	422,80	9,28%
Gastos Generales	6.186,16	4.580,50	1.605,67	35,05%
Deterioro	4.489,99	3.407,20	1.082,79	31,78%
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	361,78	411,32	(49,54)	(12,04%)
Gastos de Administración	15.594,49	12.532,77	3.061,73	24,43%

Beneficios a empleados

De acuerdo con las normas laborales colombianas, los beneficios a empleados corresponden a los salarios, primas legales, vacaciones y cesantías que se cancelan en los 12 meses del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

El detalle de este rubro se relaciona a continuación para cada uno de los conceptos que lo componen, al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Sueldos	2.737,63	2.511,52	226,11	9,00%
Horas Extras	22,03	21,06	,96	4,56%
Auxilio de Transporte	43,20	35,83	7,37	20,57%
Cesantías	150,84	136,71	14,23	10,41%
Intereses Sobre Cesantías	17,07	15,30	1,76	11,53%
Prima Legal	149,67	136,66	13,01	9,52%
Vacaciones	157,40	151,87	5,54	3,66%
Pensiones de Jubilación	304,64	276,86	27,79	10,04%
Bonificaciones	17,62	-	17,62	0,00%
Indemnizaciones Laborales	3,57	2,36	1,23	52,17%
Dotación y Suministro a Trabajadores	42,18	38,57	3,61	9,35%
Auxilios al Personal	15,45	8,80	6,65	75,56%
Aportes Salud	71,99	62,00	9,99	16,11%
Aportes Pensión	305,15	272,32	32,83	12,06%
Aportes A.R.L	17,33	15,24	2,08	13,66%
Aportes Cajas De Compensación Familiar	101,20	92,26	8,93	9,68%
Aportes I.C.B.F.	23,34	21,82	1,52	6,95%
Aportes Sena	16,65	14,55	2,10	14,44%
Seguros	10,43	4,32	6,11	141,65%
Capacitación al Personal	53,86	21,39	32,49	151,89%
Gastos Deportivos y de Recreación	64,22	75,36	(11,14)	(14,79%)
Gastos Médicos y Medicamentos	6,94	1,19	5,75	480,96%
Otros Beneficios a Empleados	224,04	217,77	6,26	2,88%
Total beneficios a empleados	4.566,66	4.133,75	422,80	10,23%

La planta de personal a diciembre de 2024 cuenta con cincuenta y un (51) colaboradores contratados, de los cuales cuarenta y ocho (48) tienen contrato a término indefinido, uno (1) a término fijo y dos (2) contrato aprendizaje.

Gastos generales

Estos gastos, representan las operaciones necesarias para la generación de los ingresos del giro ordinarios de la cooperativa.

El detalle de los saldos de los gastos generales a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Honorarios	267,06	131,76	135,30	102,69%
Impuestos	453,30	423,71	29,58	6,98%
Arrendamientos	37,61	34,04	3,58	10,51%
Seguros	310,97	477,04	(166,07)	(34,81%)
Mantenimiento y Reparaciones	50,10	40,54	9,56	23,59%
Cuotas de Administración	92,86	73,15	19,71	26,94%
Aseo y Elementos	30,65	25,23	5,32	21,07%
Cafetería	35,75	26,64	8,91	33,18%
Servicios Públicos	131,43	132,76	(1,33)	(1,00%)
Correo	60,47	48,51	11,95	24,63%
Transporte, Fletes y Acarreos	21,72	13,73	7,99	58,16%
Papelería y Útiles De Oficina	11,03	10,58	,45	4,22%
Suministros	11,06	5,76	5,30	92,08%
Publicidad y Propaganda	670,05	319,28	350,77	109,86%
Contribuciones y Afiliaciones	584,29	627,93	(43,64)	(6,95%)
Gastos de Asambleas	307,40	225,64	81,76	36,24%
Gastos de Directivos	559,46	277,83	281,63	101,37%
Gastos de Comités	59,32	45,19	14,13	31,28%
Reuniones y Conferencias	331,30	188,72	142,59	75,55%
Gastos Legales	5,29	5,31	(,03)	(0,49%)
Gastos de Viajes	181,91	172,96	8,95	5,17%
Servicios Temporales	9,75	,00	9,75	0,00%
Vigilancia Privada	5,68	5,26	,42	8,01%
Sistematización	1.283,68	899,97	383,71	42,64%
Cuotas de Sostenimiento	-	6,44	(6,44)	(100,00%)
Suscripciones y Publicaciones	,78	2,80	(2,02)	(72,13%)
Adecuación e Instalación	,60	-	,60	0,00%
Asistencia Técnica	124,32	59,63	64,69	108,49%
Otros	548,43	299,88	248,55	82,88%
Total Gastos Generales	8.186,16	4.580,50	1.605,67	35,05%

A continuación, se comenta lo siguiente con relación a los gastos más representativos:

Honorarios: Se registran los servicios prestados a Febor por personas naturales o jurídicas, en donde predomina el factor intelectual, en este rubro,

78

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

para el año 2024 entre los desembolsos de mayor relevancia se encuentran los pagos a la revisoría fiscal, calificación de la deuda de corto y largo plazo, calificación privada, coaching transformacional.

Impuestos: se registra gasto por impuesto predial unificado e industria y comercio ICA.

Seguros: Febor posee una póliza multirriesgo, que ampara todos los activos fijos muebles e inmuebles de la Cooperativa, adicionalmente cuenta con la póliza seguro de vida deudores la cual protege la cartera de Asociados en caso de muerte, incapacidad permanente, enfermedades graves y renta diaria por hospitalización.

Mantenimiento y reparaciones: Incluye mantenimiento eléctrico del edificio, equipos de oficina y muebles, equipo de computación, instalación y configuración de equipos, pintura, entre otros.

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Mantenimiento de edificio	38,23	29,53	8,69	29,44%
Mantenimiento equipos de oficina y muebles	4,10	2,66	1,45	54,35%
Mantenimiento de equipo de computación	5,88	7,31	(1,43)	(19,53%)
Mantenimiento Planta Eléctrica y UPS	1,69	1,04	,65	61,53%
Total Mantenimiento y reparaciones	50,10	40,54	9,56	23,59%

Cuotas de administración: corresponde a las cuotas de las oficinas 201 y 301, donde se encuentran las oficinas de la entidad.

79

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

Publicidad y propaganda: registro de material POP, publicaciones, campañas gráficas y servicios de cortesía.

Contribuciones y afiliaciones: constituye las cuotas de sostenimiento en las entidades en donde Febor Entidad Cooperativa es beneficiaria: Asociación Colombiana de Cooperativas ASCOOP, Club de Banqueros y Empresarios, FECOLFIN. También se encuentra entidades de control como Fogacoop y Supersolidaria.

Gastos de asamblea: se registra todos aquellos gastos que hacen parte integral para la preparación, elaboración y desarrollo de nuestra Asamblea de Delegados realizada en marzo de 2024.

Gastos de directivos y de comités: corresponde a la compensación de gastos, tiquetes del Consejo de administración, Junta de Vigilancia y Comité de Solidaridad y Educación, para que puedan a llevar a cabo sus funciones asignadas.

Reuniones y conferencias: Enmarca todas las reuniones realizadas durante el año 2024, para cumplir con los eventos institucionales que realiza la cooperativa, se presentaron las siguientes actividades: reuniones de directivos en ciudades del país, proceso de inmersión directivos, eventos instituciones Banco de la República y aniversario Febor.

Sistematización: A raíz de la transformación digital se incurrió en gastos por compra y actualización de licencias, así mismo el desarrollo de nuevas funcionalidades relacionadas con el Core paquete contable WOG, servicio en

la nube, servicios digitales y tarjeta de crédito, bases de datos y canales corporativos.

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Biometría, procesamiento y Monitoreo	72,89	60,42	12,47	20,64%
Certificado digital	-	,76	(,76)	(100,00%)
Custodia pagares	5,76	4,59	1,18	25,81%
Desarrollo	247,80	5,43	242,37	4466,92%
Google cloud, Software SIAR	22,27	19,04	3,23	16,97%
Infraestructura	170,26	107,66	62,60	58,14%
Licenciamiento mensual	481,03	489,02	(7,99)	(1,63%)
Mensajes de texto masivos, Chatbot y Multichat	32,74	20,32	12,42	61,12%
Soporte Orfeo	-	,43	(,43)	(100,00%)
Licencias de Software	250,93	192,32	58,61	30,46%
Total Sistematización	1.283,68	899,97	383,71	42,64%

Otros: Incluye gastos del fondo de educación por las becas de excelencia otorgadas, adquisición de bienes de menor cuantía y el gasto por comisiones de deudores patronales.

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Fondo de Educación	286,32	89,09	197,22	221,37%
Ajuste al peso	,35	,20	,14	71,79%
Carnetización Empleados	,34	,24	,11	45,97%
Ofrenda Funebre	,49	-	,49	0,00%
Adquisición Bienes Menor Cuantía	90,30	60,63	29,67	48,93%
Incentivos por Refererir	4,60	2,85	1,75	61,40%
Otros	7,48	26,64	(19,16)	(71,91%)
Comisiones Deudoras Patronales	158,55	120,22	38,33	31,88%
Total Otros	548,43	299,88	248,55	82,88%

Deterioro: El detalle de los saldos de los gastos por deterioro a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Créditos de Vivienda	9,57	-	9,57	0,00%
Intereses Créditos de Vivienda	36,83	,02	36,82	219934,14%
Créditos de Consumo	3.682,44	2.704,82	977,62	36,14%
Intereses Créditos de Consumo	213,21	168,60	46,62	27,98%
Deterioro General de Cartera de Créditos	547,93	535,76	12,17	2,27%
Otras Cuentas por Cobrar	-	-	,00	0,00%
Total Deterioro	4.489,99	3.407,20	1.082,79	31,78%

27 OTROS GASTOS

El detalle de los saldos de otros gastos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Gastos Financieros	-	2,32	(2,32)	(100,00%)
Gravámenes Certificaciones y Constancias	560,29	570,85	(10,56)	(1,85%)
Comisiones y Gastos Bancarios	277,42	304,48	(27,06)	(8,89%)
Proporcionalidad IVA	415,36	261,40	153,96	58,90%
Gastos Varíos	165,58	348,81	(183,22)	(52,53%)
Total Otros Gastos	1.418,65	1.487,85	(69,20)	(4,65%)

Gastos varios: Incluye gastos de ejercicios anteriores y gastos por condonación de capital e intereses en cruce de cuentas de la aplicación de siniestros por fallecimiento de los asociados.

28 CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA (CUENTAS DE ORDEN)

Estas cuentas son extra balance, se contabilizan con el ánimo de llevar un registro de cuentas informativas que en un momento dado son de mucha importancia y permite conocer toda una información objetiva y concreta. Es necesario llevar libros auxiliares para el complemento y entendimiento de los registros mayores por exigencias básicas de la contabilidad, conservando todos los soportes que deben estar adheridos a los comprobantes de contabilidad.

28.1 DEUDORAS

Estas cuentas se encuentran representadas por:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Intereses Cartera de Créditos	1.374,87	1.353,62	21,25	1,57%
Créditos a Favor no Utilizados	38.000,00	38.000,00	-	0,00%
Activos Castigados	2.603,30	1.790,12	813,18	45,43%
Activos Totalmente Depreciados, Agotados o Amortizados	436,96	436,96	-	0,00%
Otras Cuentas Deudoras de Control	37,02	37,02	-	0,00%
Cuentas de Revelación de Info. Financiera - Deudoras	42.452,15	41.617,71	834,43	2,00%
Deudoras Contingentes por Contra (Cr)	1.374,87	1.353,62	21,25	1,57%
Deudoras de Control por Contra (Cr)	41.077,28	40.264,10	813,18	2,02%
Cuentas contingentes deudoras por Contra (Cr)	42.452,15	41.617,71	834,43	2,00%

Los intereses de cartera de créditos corresponden a los intereses de mora causados a partir de la categoría C en adelante.

Adicionalmente se relacionan los créditos a favor no utilizados correspondientes a los cupos financieros activos y disponibles para uso de la entidad.

28.2 ACREEDORAS

Estas cuentas se encuentran representadas por:

Cifras en millones \$

	31 de diciembre de		Variación	
	2024	2023	\$	%
Bienes y Valores Recibidos en Garantía	26.622,43	25.632,38	990,05	3,86%
Créditos Aprobados no Desembolsados	455,89	970,69	(514,80)	(53,03%)
Apertura de Crédito	17.555,90	15.306,04	2.249,87	14,70%
Capital Mínimo Irreducible	20.000,00	20.000,00	-	0,00%
Cuentas de Revelación de Info. Financiera - Acreedoras	64.634,22	61.909,11	2.725,12	4,40%
Responsabilidades Contingentes por el Contrario (Db)	44.634,22	41.909,11	2.725,12	6,50%
Acreedoras de Control por Contra (Db)	20.000,00	20.000,00	-	0,00%
Cuentas contingentes acreedoras por Contra (Db)	64.634,22	61.909,11	2.725,12	4,40%

En esta cuenta se registran los compromisos o contratos relacionados con posibles obligaciones que pueden afectar la estructura financiera de la entidad.

En los bienes y valores recibidos en garantía encontramos las garantías hipotecarias y prendarias recibidas que amparan los créditos otorgados en estas líneas de crédito.

Por otra parte, está registrado el capital mínimo no reducible el cual según aprobación de la asamblea general de delegados de marzo de 2023 corresponde a \$20.000 millones.

29 REVELACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera, así como en la Circular Básica Jurídica, Febor Entidad Cooperativa implementó un sistema integral de gestión de riesgos plenamente alineado con sus objetivos estratégicos. Este sistema se estructuró sobre un conjunto de políticas, procedimientos, metodologías y recursos que garantizaron su desarrollo efectivo y su adecuada ejecución.

El gobierno corporativo de Febor respaldó una gestión de riesgos transparente y eficiente, fundamentada en la responsabilidad, integridad y cumplimiento normativo. A través de una estructura claramente definida y el compromiso coordinado del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, los comités normativos y complementarios, y la administración, se implementaron políticas y controles que fortalecieron la sostenibilidad operativa y financiera de la Cooperativa.

Se mantuvieron activos el Comité de Riesgo de Liquidez, el Comité de Inversiones, el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría. Estos comités, liderados por miembros del Consejo de Administración y del equipo administrativo, realizaron reuniones mensuales para analizar resultados y formular recomendaciones estratégicas al Consejo de Administración, contribuyendo a una toma de decisiones fundamentada y eficaz.

Febor garantizó la divulgación transparente de la información de riesgos a los órganos de administración y control, así como a las autoridades competentes. Esto incluyó la entrega de reportes regulares al Consejo de Administración sobre los principales indicadores de riesgos y el estado de los sistemas de administración de riesgos, permitiendo un monitoreo constante y proactivo de la exposición y los controles implementados.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos efectuó un seguimiento mensual a los sistemas que integran el SIAR, brindando apoyo estratégico al Consejo de Administración en la formulación de políticas, metodologías y mecanismos para la medición, cobertura y mitigación de riesgos. Adicionalmente, se supervisaron los niveles de exposición al riesgo y se presentaron informes periódicos que respaldaron una toma de decisiones informada.

La cooperativa dispone de un área de riesgos independiente, con autonomía funcional y organizacional. Su responsable, con autoridad y facultades decisorias, garantiza el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de riesgos, adaptándose a las características y necesidades de la entidad.

Capacitaciones

Febor mantiene un compromiso sólido con el fortalecimiento de su cultura organizacional, enfocándose en la implementación de jornadas de capacitación de alto nivel, dirigidas tanto a sus funcionarios como a los

diferentes órganos de administración y control, promoviendo así el desarrollo de competencias y la consolidación de una gestión más eficiente y profesional.

En marzo, el Consejo de Administración y los Directivos de Febor participaron en el curso de Gobierno Corporativo impartido por la Universidad de los Andes, con el objetivo de fortalecer sus competencias en la toma de decisiones estratégicas, la gestión eficiente de riesgos y el cumplimiento de las mejores prácticas de gobernanza.

Entre marzo y abril, se llevaron a cabo los nuevos cursos impartidos por la UIAF, contando con la participación de la gerencia, la revisoría fiscal y el oficial de cumplimiento principal y suplente conforme a lo dispuesto en la Circular Externa N°57 de la Superintendencia de Economía Solidaria.

El Oficial de Cumplimiento Suplente, designado y aprobado por el Consejo de Administración en 2024, completó entre mayo y septiembre un diplomado especializado en SARLAFT, con una intensidad de 150 horas.

En junio, el personal comercial participó en una capacitación virtual sobre delitos financieros, enfocada en fraudes y sus implicaciones legales, dirigida por el área jurídica. Posteriormente, en agosto, se llevó a cabo una capacitación presencial para este mismo grupo, centrada en la geometría del fraude, impartida por la dirección de riesgos. Estas actividades formativas se ofrecieron para fortalecer las competencias del equipo en la prevención, detección y gestión de riesgos asociados a actividades fraudulentas.

En julio, se llevó a cabo el proceso de inmersión para el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, enfocado en fortalecer sus

88

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

competencias estratégicas, financieras y de gobernanza. Durante esta actividad, se trabajaron temas importantes como el cálculo, análisis e interpretación de indicadores financieros de Febor, así como la elaboración de informes para su presentación. Además, se desarrollaron sesiones sobre gobernanza para impulsar el crecimiento de las cooperativas, aspectos relacionados con el liderazgo y la sincronización en la economía solidaria, el Sistema de Administración de Riesgos (SIAR) y la fundamentación y actualización jurídica.

En octubre, se llevaron a cabo capacitaciones específicas para abordar los cambios operativos derivados de la modificación del proceso de afiliación de asociados. Estas sesiones, distribuidas en varias jornadas a lo largo del mes, se enfocaron en proporcionar una explicación detallada sobre el nuevo procedimiento, los puntos de control implementados y las recomendaciones pertinentes. En este proceso participaron la Jefatura de Control Interno, el Área de Operaciones, la Dirección de Riesgos y la Dirección de Servicio al Asociado.

En los meses de septiembre y noviembre, miembros del Consejo de Administración, junto con la Gerencia y la Dirección de Riesgos, participaron en los congresos de riesgos organizados por Asoriesgo en Santa Marta y Asobancaria en Cartagena. Estas actividades permitieron fortalecer conocimientos e intercambiar experiencias sobre las mejores prácticas en la gestión de riesgos en el sector financiero y solidario.

Los nuevos funcionarios participaron en un proceso de inducción que incluyó capacitación específica sobre SARLAFT, destacándose la realización del curso impartido por la UIAF como parte fundamental de su formación inicial.

A lo largo del año, Febor desarrolló un plan de capacitación enfocado en fortalecer las competencias relacionadas con la gestión de riesgos a través de las "Cápsulas de Conocimiento". En febrero, se abordaron los conceptos generales del Sistema de Administración de Riesgos (SIAR). Durante abril, se profundizó en las etapas y elementos del SARLAFT. En junio, se trataron las matrices de riesgos y los eventos asociados al riesgo operativo en el marco del SARO. En agosto, se revisaron los procedimientos clave del SARC, incluyendo el otorgamiento, seguimiento y control, y recuperación. Posteriormente, en octubre, se analizaron los elementos y metodologías para la administración del riesgo de liquidez, y en diciembre, se trabajó en los elementos y metodologías para la administración del riesgo de mercado.

Los efectos económicos derivados de la implementación de políticas y de la adecuada gestión de riesgos ascendieron a un total de \$361,71 millones. De este valor, \$245,69 millones corresponden a la asignación para el recurso humano del área de riesgos; \$39,17 millones se destinaron a jornadas de capacitación, tanto virtuales como presenciales, así como a seminarios y congresos, abarcando al personal de Febor y a los órganos de administración y control; \$15,05 millones se invirtieron en el mantenimiento de la plataforma tecnológica para la administración de riesgos; y \$61,78 millones se emplearon en consultas externas obligatorias, tales como centrales de riesgos para el proceso de evaluación de cartera, consultas de listas restrictivas individuales,

monitoreos masivos en el marco del SARLAFT y consultas de precios de valoración de mercado para el modelo MEV.

Durante el 2024 las actividades relacionadas con la gestión de riesgos, se articula de acuerdo con el alcance de cada uno de los sistemas de administración, así:

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

En el 2024, Febor mantuvo su enfoque proactivo en la gestión de riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo.

El programa de prevención del riesgo operó satisfactoriamente, manteniendo estable el riesgo residual consolidado dentro de los umbrales categorizados como Bajos. Los informes de gestión fueron presentados oportunamente al Consejo de Administración, cumpliendo con los requerimientos normativos y dando respuesta a las auditorías realizadas por Control Interno y la Revisoría Fiscal. Asimismo, los reportes obligatorios a las entidades competentes, como los informes a la UIAF, se enviaron puntualmente y conforme a la normatividad vigente.

En abril de 2024, se llevó a cabo una actualización del Manual SARLAFT que incorporó nuevas definiciones, amplió la clasificación de cargos PEPs para la Alta Gerencia del Banco de la República y actualizó los toques de operaciones reportables a la UIAF según la Circular Básica Jurídica. Asimismo, se modificó el método de gestión de alertas operacionales y transferencias en la

91

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

plataforma SIAR AppsCloud, y se designó al nuevo Oficial de Cumplimiento Suplente y al Oficial de Datos Personales por el Consejo de Administración.

Se dio continuidad a los procedimientos establecidos para el conocimiento de los asociados, empleados, proveedores y sus partes relacionadas en los procesos de vinculación comercial y contractual. Asimismo, se llevaron a cabo monitoreos masivos mediante consultas en listas restrictivas, complementados con un seguimiento riguroso a las Personas Públicamente Expuestas (PEPs), garantizando el cumplimiento normativo y la mitigación de riesgos asociados.

Riesgo Operativo

La Cooperativa cuenta con un manual de políticas para la administración del riesgo operativo. Este documento establece un proceso metodológico integral que orienta el desarrollo de las etapas de gestión de riesgos.

En junio, se llevó a cabo el taller de actualización en riesgos y controles dirigido a todos los líderes de área. El objetivo de esta actividad fue revisar y actualizar el perfil global de riesgo operativo correspondiente al primer semestre de 2024.

Adicionalmente, durante el segundo semestre se dio continuidad a la actualización del estado de los riesgos identificados por las áreas, así como al seguimiento y reporte de eventos de riesgo.

Durante el 2024, se registraron 18 eventos de riesgo, los cuales fueron agrupados en las siguientes categorías:

92

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

- **Fraudes internos (2):** Los eventos asociados a fraudes internos estuvieron relacionados con la modificación parcial de documentos sin la debida autorización, lo que llevó a la implementación inmediata de medidas correctivas dirigidas a los funcionarios involucrados. Asimismo, se activaron planes de acción que incluyeron la realización de capacitaciones y actividades de sensibilización para el personal, con el fin de fortalecer su conocimiento sobre los riesgos asociados a este tipo de actos y las consecuencias legales y laborales correspondientes. Estas medidas contribuyeron a prevenir la recurrencia de estos incidentes y a reforzar la cultura de integridad en la cooperativa.
- **Fraudes Externos (3):** En relación con los fraudes externos, se identificaron modalidades como la suplantación de identidad, que afectaron a algunos miembros del Consejo de Administración, y casos de triangulación de operaciones entre cuentas de asociados. Frente a estos incidentes, se adoptaron medidas inmediatas para proteger las cuentas y los recursos de los asociados afectados, al tiempo que se activaron investigaciones internas y se ejecutaron las actuaciones legales correspondientes. Adicionalmente, se fortalecieron las medidas de seguridad en la validación de transacciones y se implementaron controles más estrictos en el acceso a la sucursal virtual, con el objetivo de garantizar la protección de los asociados y prevenir futuras incidencias.
- **Otros (13):** Los eventos relacionados con la ejecución y administración de procesos, asociados o clientes, y fallas tecnológicas fueron

93

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

abordados de manera integral mediante la implementación de medidas correctivas específicas para mitigar los impactos del momento. Asimismo, se diseñaron y ejecutaron planes de prevención enfocados en minimizar la probabilidad de recurrencia, priorizando la identificación de las causas raíz y el fortalecimiento de los controles internos. Estas acciones incluyeron la optimización de procesos operativos, la actualización de protocolos tecnológicos y la capacitación del personal.

Plan de Continuidad

Febor cuenta con un Plan de Continuidad aprobado por el Consejo de Administración, enfocado en garantizar la operatividad de la Cooperativa en todo momento. Se realizaron validaciones clave sobre el funcionamiento de los equipos de cómputo, telecomunicaciones, programas esenciales y acceso a internet, asegurando la continuidad de las operaciones.

El área de tecnología priorizó la prestación ininterrumpida de servicios a todos los grupos de interés, implementando y optimizando estrategias de continuidad que fortalecen la capacidad de respuesta y recuperación ante interrupciones, minimizando impactos y asegurando la estabilidad operativa.

Seguridad de la Información

Febor fortaleció su infraestructura de seguridad de la información a través de la implementación de medidas estratégicas alineadas con los estándares de la norma ISO 27001:2013 y las directrices establecidas en la Circular Básica Jurídica. Entre los logros más destacados se encuentran:

94

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

- **Migración y Optimización Tecnológica:** Avance en la implementación de Microsoft 365, integración con Azure y uso de herramientas como Microsoft Intune y Defender para garantizar una gestión centralizada y segura de los dispositivos corporativos.
- **Fortalecimiento de la Ciberseguridad:** Desarrollo de proyectos con Hacknoid para la evaluación y mitigación de amenazas, y la integración de soluciones Fortinet en Azure para optimizar la infraestructura tecnológica.
- **Mejoras en Canales Transaccionales:** Incorporación de autenticación biométrica y de voz, así como autenticación multifactor en sistemas clave, mejorando la seguridad y experiencia de los asociados.
- **Automatización de Procesos:** Implementación de sistemas como Digiturno para optimizar la gestión de atención y minimizar la manipulación de datos.
- **Monitoreo y Disponibilidad:** Supervisión de la disponibilidad de servicios críticos, alcanzando un promedio de 98,62%, y fortalecimiento del plan de continuidad del negocio.

Riesgo de Crédito

Otorgamiento de Crédito

Durante el período analizado, se fortalecieron los procesos de otorgamiento mediante la actualización del modelo de evaluación de capacidad de pago, la optimización de los procedimientos operativos y la revisión del manual de políticas crediticias. Estas acciones se complementaron con un programa de capacitación para las áreas comerciales, enfocado en asegurar la adecuada implementación de los lineamientos establecidos y en fomentar una gestión más eficiente.

Seguimiento y Control

Se llevaron a cabo monitoreos continuos de los índices de mora y evaluaciones sobre la efectividad de los procesos de aprobación, incluyendo el control de los créditos otorgados por excepción. También se monitorearon los créditos reestructurados, y se monitoreo el nivel de exposición al riesgo crediticio, frente a los límites establecidos. Trimestralmente, se realizó un análisis integral de la capacidad máxima de asunción de riesgo crediticio en relación con los márgenes de solvencia, logrando un equilibrio adecuado entre riesgo y estabilidad.

Evaluación y Ajustes de Modelos. Se realizaron pruebas de backtesting cada seis meses para evaluar la efectividad de los modelos de otorgamiento, incorporando matrices de confusión para validar la precisión de las predicciones. Además, se revisó la totalidad de la cartera en los cortes de

96

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

mayo y noviembre, lo que permitió la aplicación de recalificaciones en junio y diciembre.

Modelo de Pérdida Esperada (PE). En cuanto al cálculo del Modelo de Pérdida Esperada, se continuó con la implementación del reporte pedagógico, actualizado de acuerdo con los ajustes establecidos por la Circular Externa N° 68 de julio de 2024, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Recuperación de Cartera

La gestión de recuperación de créditos reestructurados ha demostrado ser eficiente, con más del 80% de la cartera al día, lo que refleja una operación controlada que contribuye tanto a la estabilidad financiera de la Cooperativa como al bienestar de los asociados.

De la evaluación histórica de los índices de mora, se identificaron las cosechas con mayores niveles de mora: 2020, con un 6,70%, influido por los efectos de la pandemia; seguido de 2022, con un 3,60%; 2023, con un 3,26%; y 2017, con un 3,03%. En contraste, la cosecha de 2024 presentó un índice de mora significativamente menor, cerrando en 0,14%. Este resultado evidencia el impacto positivo de las medidas implementadas en los procesos de otorgamiento durante el año.

Riesgo de Liquidez

Febor ha establecido estrategias sólidas para garantizar niveles adecuados de liquidez, asegurando la capacidad de cubrir los retiros de fondos de manera

97

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

eficiente y oportuna, minimizando la exposición al riesgo y fortaleciendo la estabilidad operativa.

El Índice de Riesgo de Liquidez (IRL), tanto en escenarios base como en condiciones de estrés, ha mostrado un manejo efectivo, cumpliendo consistentemente con los límites normativos establecidos (≥ 1).

Aunque actualmente no existen obligaciones financieras con otras entidades, Febor cuenta con cupos de crédito aprobados por \$38.000 millones con seis entidades financieras, lo que garantiza una respuesta oportuna frente a cualquier necesidad extraordinaria de liquidez.

En 2024, el margen de intermediación mantuvo una tendencia creciente, reflejando una gestión eficiente de las tasas de captación y colocación, lo que contribuyó a un diferencial favorable que respalda la sostenibilidad financiera de la Cooperativa.

En cuanto a la concentración de depósitos, Febor gestionó este riesgo de manera efectiva, manteniéndose por debajo de los límites establecidos. El principal ahorrador representa el 1,78% del total de los depósitos y el 5,47% del patrimonio técnico, cumpliendo ampliamente con el límite regulatorio del 25%. En línea con esta gestión, se mantuvieron los niveles de concentración de deudores dentro de los márgenes permitidos, donde el mayor deudor representa el 0,32% del total de la cartera y el 1,36% del patrimonio técnico, cumpliendo con el límite máximo del 10%.

El perfil de riesgo de liquidez de Febor se monitorea a través de un sistema integral de indicadores de alerta temprana, que incluye la evaluación de cartera morosa, renovación de CDATs, estimaciones de retiros máximos probables y análisis de concentración de grandes ahorradores. También se supervisan elementos clave del plan de contingencia de liquidez, como descalces de vencimientos, tasas de crecimiento, estructura de balance y coberturas primarias. El finalizar el 2024, el 65% de los indicadores se ubicaron en riesgo mínimo, el 25% en riesgo bajo y solo el 10% en riesgo medio, consolidando un perfil global de bajo riesgo con un puntaje de 13,04% sobre 100%.

El Índice de Riesgo de Concentración (IRC) se mantuvo consistentemente por debajo de 50 puntos, lo que reafirma un perfil de riesgo bajo según la óptica del asegurador de depósitos Fogacoop.

Riesgo de Mercado

Febor cuenta con el manual de políticas de administración de riesgo de mercado, reglamentado con los lineamientos normativos de la circular básica contable y financiera título V capítulo V.

La cooperativa tiene implementado un modelo integral para evaluar su perfil global de riesgo de mercado, el cual, al corte de diciembre, reflejó un nivel de riesgo mínimo, con un puntaje del 5% sobre 100%. Este modelo combina herramientas y metodologías, como el Modelo Estándar de Valor en Riesgo (MEV) definido por la Superintendencia de Economía Solidaria, y análisis que incluyen:

- Análisis de concentración del fondo de liquidez bajo el método de Hirschman-Herfindahl (H&H).
- Calificación global de entidades mediante el sistema de riesgo CAMEL.
- Indicadores clave como la Duración Macaulay, la rentabilidad ajustada al riesgo (Ratio de Sharpe) y el índice de concentración por vencimiento basado en el método de Rosenbluth, Hall y Tideman (RHT).

No se presentó concentración de recursos en entidades de alto riesgo. Para evaluar el nivel de riesgo de las entidades financieras con las cuales se mantuvieron o planearon relaciones comerciales, se aplicó el modelo CAMEL, que analizó Capital, Activos, Manejo Gerencial, Rentabilidad y Liquidez, sirviendo como base para decisiones estratégicas.

Adicionalmente, se mantuvo diversificación en el portafolio de inversiones, enfocada en mitigar riesgos y maximizar rendimientos, asegurando una gestión financiera eficiente y alineada con los objetivos de la Cooperativa

Gestión de Auditoría Interna

La Auditoría Interna de Febor desempeñó un papel fundamental en el fortalecimiento del control interno y en la supervisión del cumplimiento normativo. Durante el período, se ejecutaron auditorías focalizadas en procesos críticos, identificando oportunidades de mejora y proponiendo recomendaciones orientadas a optimizar la gestión. Los informes resultantes fueron presentados a los órganos de administración, promoviendo una toma

de decisiones informada y alineada con los objetivos estratégicos de la Cooperativa.

30 GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe de Gobierno 2024 presenta la gestión del Consejo de Administración y la Gerencia de Febor, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Se expone la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno, el control interno, la supervisión financiera y operativa, así como los avances en la administración de riesgos. En materia de gobernanza corporativa, se mantuvo la operatividad de los comités de riesgos, auditoría, inversiones y liquidez, los cuales realizaron un seguimiento permanente a la gestión estratégica y garantizaron el cumplimiento normativo. Se llevaron a cabo procesos de formación dirigidos a los órganos de dirección, con énfasis en la administración de riesgos y la toma de decisiones estratégicas.

Desde una perspectiva financiera, la ejecución presupuestal reflejó un adecuado desempeño en la generación de ingresos y la gestión del crédito, manteniendo la estabilidad en la recuperación de cartera. Se realizaron análisis periódicos de los principales indicadores financieros, incluyendo solvencia, liquidez y rentabilidad, junto con la implementación de estrategias para mitigar el riesgo crediticio.

En gestión de riesgos, se aplicaron metodologías para identificar, medir, monitorear y mitigar los riesgos inherentes a la operación. Se presentó el estado actual de cada sistema de administración (SIAR), se ejecutaron

acciones específicas asegurando la actualización de controles y la aplicación de medidas preventivas ante eventos identificados.

En el ámbito de infraestructura tecnológica y seguridad de la información, se fortalecieron los sistemas de monitoreo y ciberseguridad, alineándose con estándares internacionales y normativos. Se realizaron auditorías internas para evaluar la efectividad de los controles, garantizar la transparencia en la gestión y optimizar los procesos operativos.

El informe reafirma el compromiso de Febor Entidad Cooperativa con la transparencia, la responsabilidad institucional y la mejora continua en la administración de riesgos, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento normativo.

31 CONTROLES POR NORMATIVA LOCAL

Febor Entidad Cooperativa ha cumplido con las normas que regulan las actividades de la Cooperativa, régimen tributario, Normas de Seguridad Social, normas que regulan la legalidad del Software y derechos de autor de protección de datos.

Durante los años 2023 y 2024, FEBOR dio cumplimiento a todos los controles de Ley señalados en la Circular Básica Contable y Financiera de 28 diciembre de 2020 y Circular Básica Jurídica de 2020, incluidas todas sus modificaciones, emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, dentro de las fechas establecidas.

En cumplimiento de lo establecido en el Título III - Régimen prudencial, de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, la cooperativa cumple con los porcentajes para el fondo de liquidez que quedó encajado en el 10,45% y mensualmente se reportó el formato 027 - Informe de Fondo de Liquidez y formato 029 - Informe de Riesgo de Liquidez a la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente se ha dado cumplimiento a la ponderación de activos por nivel de riesgo y a lo referente sobre las reglas del patrimonio en cuanto a la relación de solvencia, patrimonio técnico, patrimonio básico y deducciones del patrimonio básico. La relación de solvencia a diciembre de 2024 terminó en 22,96%. Se da cumplimiento a los decretos N° 790 de 2003 emitido por la Presidencia de la República de Colombia, Decreto N° 961 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FEBOR, está dando cumplimiento en cuanto a lo estipulado en el capítulo undécimo, de la Circular Básica Jurídica de 2020, cuenta con el Manual del Sistema Integral para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT – y reporta en forma electrónica a la Unidad Administrativa Especial de Información Análisis Financiero –UIAF- la información mensual y trimestral de los clientes exentos, exonerados, las transacciones en efectivo, transacciones con tarjeta y el reporte productos y de las operaciones sospechosas.

32 CONTROL INTERNO

Febor tiene establecido como marco de referencia para mantener y optimizar su Sistema de Control Interno, las regulaciones expedidas por los entes de control del Sector Financiero de Colombia. Bajo este marco, los procesos de

103

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

la Cooperativa aplican los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol, con el fin de evaluar permanentemente los controles y realizar los correctivos necesarios para cumplir entre otros con los siguientes objetivos:

- Mayor efectividad en las operaciones.
- Protección adecuada de los activos y recursos de la Cooperativa.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, tanto internos como externos.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada por la Cooperativa, tanto pública como privada.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

33 CUENTAS CON MODIFICACIONES ESPECIALES

Durante el año 2024, no se presentaron cuentas con modificaciones relevantes, con relación a la situación financiera del año anterior.

34 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS EN ASPECTOS TECNOLÓGICOS

En el año 2024, fortalecimos la seguridad de la información y los procesos de continuidad del negocio, garantizando la disponibilidad de servicios financieros y la protección de activos digitales ante amenazas cibernéticas. Además, implementamos iniciativas tecnológicas para mejorar la calidad de vida de los asociados mediante herramientas más ágiles, seguras y accesibles, consolidando procesos eficientes y confiables.

Canales y Continuidad del negocio

Con el propósito de asegurar la continuidad y disponibilidad de los servicios de la cooperativa, se llevó a cabo la migración de múltiples servidores a la nube. Esta estrategia no solo mejoró la accesibilidad y disponibilidad de los recursos, sino que también optimizó su gestión y administración, alineándose con las mejores prácticas del sector.

Se llevaron a cabo mejoras significativas en el cuarto de equipos de nuestra oficina principal buscando garantizar la continuidad de la operación de la cooperativa, se instaló piso falso una solución que mejora la seguridad del cuarto de equipos, contribuyendo con la optimización del flujo de aire y refrigeración. Así como la restructuración de un encabinado para las plantas eléctricas para garantizar la continuidad del servicio en caso de cortes de energía.

Seguridad y Monitoreo

Como parte del compromiso con la seguridad, se implementaron iniciativas clave para fortalecer la protección y formación en la cooperativa. Entre las principales acciones destacan la sensibilización de los funcionarios a través de consejos prácticos y capacitaciones periódicas en seguridad informática, orientadas a prevenir riesgos cibernéticos y reforzar competencias en la protección de datos.

Asimismo, se incorporaron herramientas avanzadas para robustecer el ecosistema de seguridad:

103

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

- **DLP Pure View:** Prevención avanzada de pérdida de datos.
- **Microsoft Intune:** Gestión y protección de dispositivos conforme a las políticas de seguridad.
- **Active Directory en Azure:** Administración centralizada de identidades y accesos.
- **Windows Defender:** Protección en tiempo real contra malware y otras amenazas.

Estas acciones consolidan un entorno más seguro y confiable, alineado con los estándares del sector.

En cumplimiento de la Circular 036 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que establece la importancia de garantizar la seguridad de la información, en la que nos solicita dos ejercicios de hacking ético al año. Implementamos la de Hacknoid, con la cual ahora se ejecuta un hacking ético diario, proporcionando un monitoreo continuo que fortalece la detección y mitigación de vulnerabilidades en tiempo real, esto nos permite asegurar nuestro entorno tecnológico. Esto permite una gestión proactiva y garantiza el cumplimiento de los estándares exigidos por la normativa, reforzando la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad.

35 INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS

Durante la vigencia de los años 2024 y 2023, ejercicio cubierto por los estados financieros no se presentaron transacciones con partes relacionadas, en las cuentas por cobrar y por pagar.

106

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

36 OTROS

FEBOR a 31 de diciembre de 2024 con base en los cronogramas establecidos por las diferentes entidades, se encuentra al día con las entidades de control y vigilancia Superintendencia de la Economía Solidaria, en cuanto a reportes de información, pago de tasa de contribución a Superintendencia de la Economía Solidaria, prima de Fogacoop y reportes a la UIAF – Unidad de información y análisis financiero.

De igual forma, con la DIAN, secretaria Distrital de Hacienda, UGPP- unidad de gestión pensional y parafiscales, mi planilla (referente a pago de parafiscales y seguridad social). Asimismo, se dio cumplimiento con los calendarios tributarios, se presentó oficialmente la renta año gravable 2023, medios magnéticos anuales del año gravable 2023, formato 2516 – reporte de conciliación fiscal renta 2023, se presentó y pagó el impuesto IVA, Rete fuente, ICA, Reteica, GMF e impuesto predial.

Se establece controles de revisión y parametrización en el software contable, con base en la normatividad vigente.

37 PROCESOS JURIDICOS

En la actualidad cursa un proceso judicial en contra de Febor Entidad Cooperativa. Por parte de Colpensiones para la determinación de obligaciones por omisión e irregularidades en el pago de aportes de seguridad social entre

1996 y 2013. El proceso inicia el 26 de enero de 2021, a continuación, se detalla el estado del proceso:

- 1) Mediante Fallo de Tutela del 18 de octubre del 2022, se decretó la nulidad de todo lo actuado en el proceso y se ordenó a Colpensiones notificar personalmente la Liquidación Certificada de Deuda No. AP-00441212 del 26 de enero del 2021, dado que omitió notificar oportunamente a Febor.
- 2) En cumplimiento del fallo de tutela, el 28 de mayo del 2023, Colpensiones emite nueva Liquidación Certificada de Deuda No. AP-00950305 y solicita a Febor acudir a notificarse personalmente de la resolución a través de escrito físico remitido a las instalaciones el 23 de enero del 2024.
- 3) Mediante Liquidación Certificada de Deuda No. No. AP-01487673 del 13 de abril del 2024, notificada el 28 de mayo del 2024, Colpensiones liquidó parcialmente deuda presunta en contra de Febor por \$17.88 millones.
- 4) El 13 de junio del 2024, Febor interpuso el recurso de reposición contra la LCD AP-01487673 del 13 de abril del 2024 y remite constancias de los pagos efectuados a los periodos reportados, novedades de traslado y/o constancias de inexistencia de la relación laboral, según aplique. A la fecha, el recurso no ha sido resuelto.

Tipo Identificación	Nombre de Identificación	Nombre y Razón Social	Naturaleza de la Demanda o el Evento	Letra de la Denegación	Suma del proceso	Valor de lo peticionado	Fecha de inicio del Proceso	Actividad principal o actividades	Mostrar	Estado procesual actual - Estado proceso	Indicador de cumplimiento (verificabilidad de proceso)
18	102.18.04.1	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS COOPERATIVAS	REVISIÓN DE ENTREGAS DE DOCUMENTOS	187.20	102.18.04.1	102.18.04.1	10.01.2025	PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO	Procesado	El presente es un informe de gestión del 2024, en donde se detallan los hechos y eventos de la gestión y se presenta el seguimiento de los procesos de gestión de la entidad, en donde se detallan los hechos y eventos de la gestión y se presenta el seguimiento de los procesos de gestión de la entidad. El presente es un informe de gestión del 2024, en donde se detallan los hechos y eventos de la gestión y se presenta el seguimiento de los procesos de gestión de la entidad, en donde se detallan los hechos y eventos de la gestión y se presenta el seguimiento de los procesos de gestión de la entidad. El presente es un informe de gestión del 2024, en donde se detallan los hechos y eventos de la gestión y se presenta el seguimiento de los procesos de gestión de la entidad, en donde se detallan los hechos y eventos de la gestión y se presenta el seguimiento de los procesos de gestión de la entidad. El presente es un informe de gestión del 2024, en donde se detallan los hechos y eventos de la gestión y se presenta el seguimiento de los procesos de gestión de la entidad, en donde se detallan los hechos y eventos de la gestión y se presenta el seguimiento de los procesos de gestión de la entidad.	100% Proceso

38 HECHOS POSTERIORES

Febor Entidad Cooperativa, no tiene conocimiento de las existencias de eventos posteriores que alteren o modifiquen los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2024 y 2023.

39 AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por el Consejo de Administración mediante acta N°. 734 del 25 de enero de 2025.


JUAN PABLO VÉLEZ GÓEZ

Representante Legal.


JOSE NELSON FIGUEROA FRAGOZO

Contador.

TP N° 74108 - T


JOSE DAVID RODRIGUEZ

Revisor Fiscal

Delegado por Servicios Especializados
de Revisoria Fiscal y Auditoria Ltda.

TP 204301 -T

(Ver Dictamen Adjunto).